



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ALONSO, Ricardo Oscar

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Mario
RIZZI, Fernando Héctor
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Concejales Ausentes:

ABUD, Eduardo Pedro (c/aviso)
HOURQUEBIÉ, Verónica (reemp. por
RODRÍGUEZ, Mario)

Actas de Sesiones



PERIODO 93°

- 10° Reunión -

- 5° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 13 de junio de 2008

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. Autorizando al D.E. a aplicar hasta un 20% de incremento sobre la tarifa del boleto plano del transporte urbano colectivo de pasajeros (expte. 1523-C-08)

PREFERENCIA ACORDADA

7. Autorizando a O.S.S.E a la explotación en forma directa desde el 1º de Mayo de 2008 de las cocheras de la Plaza del Agua. (expte. 1583-D-08)

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

8. Modificando el recorrido de la línea 541, perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo S.R.L. (expte. 1651-FV-06)
9. Aprobando la disolución y liquidación del Consorcio del Corredor Productivo del Atlántico de la Provincia de Buenos Aires con retroactividad al día 1º de enero de 2006. (expte. 1925-D-07)
10. Autorizando al "Fideicomiso Falucho 3066 Edificio Mar del Plata" a adoptar un plano límite en la ampliación prevista ejecutar en el inmueble ubicado en Falucho 3066. (expte. 1936-D-07)
11. Autorizando a OSSE a implementar el "Proyecto interno de minimización del uso de papel y la recolección selectiva de papel usado, metales no ferrosos para su posterior reciclado, etc.". (expte. 1982-D-07)
12. Modificando apartados del Código de Ordenamiento Territorial. (expte. 1987-D-07)
13. Autorizando a la firma "Ocean Eight Constructora S.A.", a adoptar un plano límite en la ampliación que conformará el cuarto nivel funcional del edificio en construcción de Olavarría 2870. (expte. 1314-D-08)
14. Autorizando a la firma "Vamape S.R.L." a adoptar un plano límite en el anteproyecto de construcción para el edificio del predio ubicado en Hipólito Yrigoyen 1517. (expte. 1397-D-08)
15. Dos despachos: 1) Ordenanza: Encomendando realizar relevamiento de las cavas que se encuentran en la jurisdicción de la Delegación de Batán. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. informe si se da cumplimiento a la Ordenanza 16.734. (expte. 1421-CO-08)
16. Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, para implementar la Práctica Final de alumnos avanzados. (expte. 1451-D-08)
17. Autorizando a la "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" a afectar con los usos de suelo "Centro de Servicios de Confitería, Salón de Fiestas y Natatorio", el inmueble sito en la Ruta 88 km 10,5. (expte. 1471-D-08)
18. Modificando artículo de la Ordenanza 14.096 –Reglamento del Cementerio La Loma. (expte. 1499-D-08)
19. Autorizando al señor Oscar López y a la señora María Arestín a afectar con el uso "Centro de Servicios Médicos con Prestación de Primeros Auxilios", el inmueble de Alvear 2816. (expte. 1507-D-08)
20. Convalidando los Decretos nros. 2 y 109 del D.E., mediante los cuales se modificó la estructura orgánico funcional. (expte. 1515-D-08)
21. Autorizando a la firma "Frias M.D.P. S.A." a afectar con el uso de suelo "Venta por Mayor y Menor de Artículos de Limpieza, etc", el inmueble ubicado en la Avda. Libertad 6956. (expte. 1516-D-08)
22. Autorizando al señor César Juárez, a afectar con el uso "Venta al por mayor de productos alimenticios envasados y depósito", el inmueble de General Savio 2586. (expte. 1517-D-08)
23. Autorizando al señor Héctor Martingorena a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el inmueble ubicado en Gascón 1102. (expte. 1518-D-08)
24. Autorizando al señor Cristian Orellano a afectar con los usos "Venta de Repuestos, accesorios y autopartes para automotores", el inmueble de la Avda. Colón 7502. (expte. 1519-D-08)
25. Convalidando el Convenio "Traslado Familias Ferroviarias" 0226/08. (expte. 1523-D-08)
26. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al Maestro Horacio Lanci, por su destacada labor y trayectoria en el ámbito de la música. (expte. 1554-U-08)
27. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al Maestro José De Pilato, por su trayectoria musical y destacada labor como primer violín de la Orquesta Municipal de Tango. (nota 258-L-08)

RESOLUCIONES:

28. Declarando de interés el Programa Cultural "Todos vamos al Diagonal", destinado a los alumnos de los jardines de infantes y de las escuelas primarias municipales y provinciales del distrito. (expte. 1555-CO-08)
29. Declarando de interés el 1º Encuentro Marplatense "Las Personas con Padecimiento Psíquico en la Comunidad", que se realizará los días 15 y 16 de agosto de 2008. (expte. 1562-FV-08)

DECRETOS:

30. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1408-CJA-06 y otros)

COMUNICACIONES:

31. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de transformar el sistema estándar de los semáforos actuales, por semáforos a lámparas LED, para generar ahorros en el consumo eléctrico. (expte. 1315-U-08)
32. Solicitando al D.E. gestione un acuerdo de cooperación y trabajo conjunto con la Fundación Hábitat & Desarrollo. (expte. 1390-U-08)
33. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la elaboración y venta en módulos de pochoclos, conforme la Ordenanza 9723. (expte. 1410-U-08)
34. Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto del cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 17.707. (expte. 1414-U-08)
35. Solicitando al D.E. intensifique las acciones relacionadas con el mantenimiento y ampliación del arbolado urbano en el ámbito del Partido. (expte. 1415-U-08)
36. Solicitando al D.E. informe diversos puntos referidos a convenio celebrado entre el Municipio y COARCO S.A. (expte. 1438-U-08)
37. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para la limpieza del terreno ubicado en la intersección de las calles Namuncurá y Magallanes. (expte. 1486-CJA-08)
38. Solicitando al D.E. requiera al Instituto Cultural de la Provincia información respecto a la presentación de nuestro país como invitado de honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2010. (expte. 1564-CO-08)
39. Solicitando al D.E. instruya sumario administrativo tendiente a deslindar responsabilidades por hechos denunciados por la señora Patricia Freijo. (nota 261-F-08)

CUESTIONES PREVIAS

40. Cuestión previa concejal Cordeu
41. Cuestión previa concejal Cordeu

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

42. Proyecto de Ordenanza: Derogando y modificando artículos de las Ordenanzas nros. 16533, 14.000 y 12032; referentes a la realización de espectáculos públicos en todos los locales gastronómicos de expansión nocturna y a la erradicación de ruidos molestos. (expte. 1527-FVC-08)
 43. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos referentes a los centros de salud. (expte. 1547-U-08)
 44. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a suscribir con el ENOHA el acuerdo de subsidio dentro del Programa Agua + Trabajo para la realización de la Obra "Agua Potable Barrios Las Dalias -Alto Camet". (expte. 1590-D-08)
 45. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para garantizar la custodia permanente de la Sra. Ledda Barreiro. (expte. 1606-U-08)
 46. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo adhiera a la realización de la VI Maratón de Lectura, a realizarse el 3 de octubre de 2008. (expte. 1621-U-08)
 47. Proyecto de Resolución: Expresando repudio a los hechos conocidos como la Noche de las Corbatas. (expte. 1639-AM-08)
 48. Proyecto de Decreto: Creando una Comisión Multisectorial para trabajar en la gestión de una mejor distribución de los subsidios dispuestos por el Gobierno Nacional para el Transporte. (expte. 1649-U-08)
 49. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el proyecto de implementación de Buenas Prácticas de Manufactura en establecimientos gastronómicos de nuestra ciudad desarrollado por el INTI. (expte. 1650-AM-08)
- Proyecto de Decreto: Prorrogando la vigencia del D-1341 del H. Cuerpo, mediante el cual se prestó acuerdo a la intervención del EMVISUR y GA a cargo del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. (expte. 1651-D-08)
50. Proyecto de Resolución: Expresando adhesión a la conmemoración del "Día Mundial contra el Trabajo Infantil". (expte. 1652-P-08)
 51. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el proyecto de la E.E.M. n° 13 de Sierra de los Padres, referente a separación de los residuos para el reciclado. (expte. 1653-P-08)
 52. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la celebración del INTIJ RAYMI, a realizarse los días 20 y 21 junio en Laguna de los Padres. (expte. 1654-P-08)
 53. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte medidas ante la situación de inseguridad que atraviesan los vecinos del Barrio General Belgrano (nota 256-G-08)
 54. Proyecto de Resolución: Expresando repudio por hechos de violencia acaecidos en los accesos del Palacio Municipal (expte. 1658-V-08)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de junio de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:25, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales damos inicio a la sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 13 de junio de 2008. Señor Presidente del HCD, arquitecto Marcelo Artime. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que no podré asistir a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por no encontrarme en la ciudad. Sin otro particular le saluda atentamente. Concejel Eduardo Abud, Bloque Unión Cívica Radical”

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día y su ampliación.

Sr. Secretario: (Lee)

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados, concejal Coria.

Sra. Coria: Para el expediente 1589 de convalidación del convenio de Colaboración de Gestión Territorial, solicito un cambio de giro, que vaya primero a Legislación y luego a Hacienda y tal cual lo he planteado en otras ocasiones me parece que es el circuito correcto, donde primero analicemos los aspectos legales y luego su incidencia presupuestaria.

Sr. Presidente: Concejel Roca, tiene la palabra.

Sr. Roca: Para solicitar que la nota 271 del 08, Taxicoop y otros, tenga giro aparte de Transporte y Tránsito a Legislación.

Sr. Presidente: En consideración las propuestas de modificación de giros propuestas por las concejales Coria y Roca, si no hay más observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: Corresponde aprobar el Acta de Sesiones de la 5º Reunión del Período 93º; en consideración: aprobada.

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto nº 131: Declarando de interés el “Progetto Formare Costruendo” del cual forman parte los cursos “Management de Empresas” y “Gestión de Procedimientos Técnicos y Administrativos de las Empresas Constructoras”. Decreto nº 133: Declarando de interés el “1º Congreso Argentino de Aridos 2008”, que se realizará en el Hotel Costa Galana”. Decreto nº 134: Declarando visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Presidente de la Internacional Federación de Taekwon-do, Grand Master Choi Jung Hwa. Decreto nº 135: Declarando de interés el “Seminario Internacional de Taekwon-do”, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata. Decreto nº 137: Declarando de interés la “Semana Social 2008”, organizada por la Comisión de Pastoral Social de la C.E.A. Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; Diego Monti, Secretario del HCD”

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 6 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A APLICAR HASTA UN 20 %
DE INCREMENTO SOBRE LA TARIFA DEL BOLETO PLANO
DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte. 1623-C-08)**

Sr. Presidente: Concejel Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, de acuerdo a lo que se había conversado es para pedir la alteración del Orden del Día, debido a la gente que está en la barra y que ha venido por el tratamiento del expediente 1623-C-08, si los demás concejales estamos de acuerdo pido la alteración del Orden del Día y se trate en primera instancia.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día del expediente 1623-C-08, aprobado. Concejel Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: De acuerdo a lo conversado en la Comisión de Labor Deliberativa, voy a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente, debido a que hay dudas en algunos concejales. Por otro lado, aprovechando la gente en la barra, quiero aclarar que en ningún momento fue espíritu ni en la Comisión que se trató, ni los concejales que estuvieron en cualquiera de las dos posiciones que se fue trabajando en estos días, era que se tocara algo que tuviera que ver con el boleto estudiantil, nunca se habló de eso y lo quiero aclarar porque veo que se han hecho diversas expresiones estos días, el boleto estudiantil estuvo fuera de cualquier tipo de autorización que pudiera dar este Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo para aumentar la tarifa del boleto plano del transporte automotor, nunca se habló del boleto estudiantil y siempre fue dejado de lado por todos los concejales la inclusión del mismo.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración la solicitud de vuelta a Comisión, lo cual trae como consecuencia que no sea tratado en el día de la fecha, aprobado.

PREFERENCIA ACORDADA

- 7 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A LA EXPLOTACIÓN EN FORMA
DIRECTA DESDE EL 1º DE MAYO DE 2008 DE LAS COCHERAS
DE LA PLAZA DEL AGUA
(expte. 1583-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Este expediente se trató ayer en la Comisión de Recursos Hídricos, había un tratamiento favorable, pero se impuso que en función que se había solicitado en la anterior sesión un pedido de informes a la empresa Obras Sanitarias y todavía no se ha recibido, que se conservara el pedido con o sin despacho para la próxima, pero que no se tratara en el día de la fecha.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta del concejal Rosso, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 8 -

**MODIFICANDO EL RECORRIDO DE LA LÍNEA 541,
PERTENECIENTE A LA EMPRESA DE TRANSPORTE
25 DE MAYO S.R.L.
(expte. 1651-FV-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 9 -

**APROBANDO LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL
CONSORCIO DEL CORREDOR PRODUCTIVO DEL
ATLÁNTICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CON RETROACTIVIDAD AL DÍA 1º DE ENERO DE 2006
(expte. 1925-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**AUTORIZANDO AL "FIDEICOMISO FALUCHO 3066
EDIFICIO MAR DEL PLATA" A ADOPTAR UN PLANO
LÍMITE EN LA AMPLIACIÓN PREVISTA EJECUTAR
EN EL INMUEBLE UBICADO EN FALUCHO 3066
(expte. 1936-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Nuestro bloque vota en forma negativa.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Para adelantar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Rizzi.

Sr. Rizzi: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria, y los votos negativos de los concejales Coria y Rizzi.

- 11 -

**AUTORIZANDO A OSSE A IMPLEMENTAR EL
"PROYECTO INTERNO DE MINIMIZACIÓN DEL
USO DE PAPEL Y LA RECOLECCIÓN SELECTIVA
DE PAPEL USADO, METALES NO FERROSOS
PARA SU POSTERIOR RECICLADO, ETC."**
(expte. 1982-D-07)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**MODIFICANDO APARTADOS DEL CÓDIGO
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
(expte. 1987-D-07)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "OCEAN EIGHT
CONSTRUCTORA S.A.", A ADOPTAR UN PLANO LÍMITE
EN LA AMPLIACIÓN QUE CONFORMARÁ EL CUARTO
NIVEL FUNCIONAL DEL EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN
DE OLAVARRÍA 2870**
(expte. 1314-D-08)

Sr. Presidente: Concejales Filipini.

Sr. Filipini: Para solicitar permiso para abstenerme por razones personales.

Sr. Presidente: Concejales Roca.

Sra. Roca: Para que conste mi voto negativo, al igual que la concejal Beresiarte.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Filipini, aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del concejal Filipini, y los votos negativos de las concejales Roca y Beresiarte.

- 14 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "VAMAPE S.R.L." A
ADOPTAR UN PLANO LÍMITE EN EL ANTEPROYECTO
DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EDIFICIO DEL PREDIO
UBICADO EN HIPÓLITO YRIGROYEN 1517**
(expte. 1397-D-08)

Sr. Presidente: Concejales Roca.

Sra. Roca: Nuestro bloque vota en forma negativa.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º,

aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria.

- 15 -

**DOS DESPACHOS: 1)ORDENANZA: ENCOMENDANDO
REALIZAR RELEVAMIENTO DE LAS CAVAS QUE SE
ENCUENTRAN EN LA JURISDICCIÓN DE LA DELEGACIÓN
DE BATÁN 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E.
INFORME SI SE DA CUMPLIMIENTO A LA O-16734
(expte. 1421-CO-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON
LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ROSARIO, PARA IMPLEMENTAR LA
PRÁCTICA FINAL DE ALUMNOS AVANZADOS
(expte. 1451-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA "INSTITUCIÓN SALESIANA
NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN" A AFECTAR CON LOS
USOS DE SUELO "CENTRO DE SERVICIOS DE CONFITERÍA,
SALÓN DE FIESTAS Y NATATORIO", EL INMUEBLE
SITO EN LA RUTA Nº 88 KM 10,5
(expte. 1471-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**MODIFICANDO ARTÍCULO DE LA O-14.096
REGLAMENTO DEL CEMENTERIO LA LOMA
(expte. 1499-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSCAR LÓPEZ Y A LA SEÑORA
MARÍA ARESTÍN A AFECTAR CON EL USO "CENTRO
DE SERVICIOS MÉDICOS CON PRESTACIÓN DE PRIMEROS
AUXILIOS", EL INMUEBLE DE ALVEAR 2816
(expte. 1507-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Alonso, aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del concejal Alonso.

- 20 -

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS 2 Y 109 DEL D. E.
MEDIANTE LOS CUALES SE MODIFICÓ LA
ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL
(expte. 1515-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA FRIAS M.D.P. S.A. A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO “VENTA POR MAYOR Y MENOR
DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ETC”, EL INMUEBLE
UBICADO EN LA AVDA. LIBERTAD 6956
(expte. 1516-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CÉSAR JUÁREZ, A AFECTAR
CON EL USO “VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS ENVASADOS Y DEPÓSITO”, EL
INMUEBLE DE GENERAL SAVIO 2586
(expte. 1517-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR MARTINGORENA
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "INMOBILIARIA",
EL INMUEBLE UBICADO EN GASCÓN 1102
(expte. 1518-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CRISTIAN ORELLANO
A AFECTAR CON LOS USOS "VENTA DE REPUESTOS,
ACCESORIOS Y AUTOPARTES PARA AUTOMOTORES",
EL INMUEBLE DE LA AVDA. COLÓN 7502
(expte. 1519-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO “TRASLADO
FAMILIAS FERROVIARIAS” N° 0226/08
(expte. 1523-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**OTORGANDO LA “DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO”
AL MAESTRO HORACIO LANCI, POR SU DESTACADA
LABOR Y TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DE LA MÚSICA
(expte. 1554-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**OTORGANDO LA “DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO”
AL MAESTRO JOSÉ DE PILATO, POR SU TRAYECTORIA
MUSICAL Y DESTACADA LABOR COMO PRIMER VIOLÍN
DE LA ORQUESTA MUNICIPAL DE TANGO
(nota 258-L-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA CULTURAL
"TODOS VAMOS AL DIAGONAL", DESTINADO A LOS
ALUMNOS DE LOS JARDINES DE INFANTES Y DE LAS
ESCUELAS PRIMARIAS MUNICIPALES Y
PROVINCIALES DEL DISTRITO
(expte. 1555-CO-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 1º ENCUENTRO
MARPLATENSE “LAS PERSONAS CON PADECIMIENTO
PSÍQUICO EN LA COMUNIDAD”, QUE SE REALIZARÁ
LOS DÍAS 15 Y 16 DE AGOSTO DE 2008
(expte. 1562-FV-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 30 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS
NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1408-CJA-06 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 11:40 se retira el concejal Maiorano.

COMUNICACIONES

- 31 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE TRANSFORMAR EL SISTEMA ESTÁNDAR DE LOS
SEMÁFOROS ACTUALES, POR SEMÁFOROS A
LED, PARA GENERAR AHORROS EN EL
CONSUMO ELÉCTRICO
(expte. 1315-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**SOLICITANDO AL D. E. GESTIONE UN ACUERDO
DE COOPERACIÓN Y TRABAJO CONJUNTO CON LA
FUNDACIÓN HÁBITAT & DESARROLLO
(expte. 1390-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN Y VENTA EN
MÓDULOS DE POCHOCLOS, CONFORME LA O-9723
(expte. 1410-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS
PUNTOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA O-17707
(expte. 1414-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**SOLICITANDO AL D. E. INTENSIFIQUE LAS ACCIONES
RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN
DEL ARBOLADO URBANO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
(expte. 1415-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
REFERIDOS A CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL
MUNICIPIO Y COARCO S.A.
(expte. 1438-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LOS
MEDIOS PARA LA LIMPIEZA DEL TERRENO
UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES
NAMUNCURÁ Y MAGALLANES
(expte. 1486-CJA-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-38 -

**SOLICITANDO AL D.E. REQUIERA AL INSTITUTO
CULTURAL DE LA PROVINCIA INFORMACIÓN RESPECTO
A LA PRESENTACIÓN DE NUESTRO PAÍS COMO INVITADO
DE HONOR EN LA FERIA DEL LIBRO DE FRANKFURT 2010
(expte. 1564-CO-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**SOLICITANDO AL D.E. INSTRUYA SUMARIO
ADMINISTRATIVO TENDIENTE A DESLINDAR
RESPONSABILIDADES POR HECHOS DENUNCIADOS
POR LA SEÑORA PATRICIA FREIJO
(nota 261-F-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

CUESTIONES PREVIAS

- 40 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL CORDEU

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Habíamos quedado en reunión de Labor Deliberativa que al final de la sesión se iban a realizar cuestiones previas y homenajes. No queda conformidad sobre el tratamiento que hemos dado al expediente que se refiere al aumento del boleto. Nosotros hemos acompañado la vuelta a Comisión y no voy a pedir una revisión de esa votación, pero lo que quiero aclarar es que dentro del Concejo Deliberante y los distintos bloques, las posiciones estaban tomadas referente al futuro de ese expediente. Yo creo, que lo del transporte, no quiero que aparezca el Concejo que pase a Comisión sin ningún comentario, significaría rehuir al debate de un punto tan sensible como que hace, no solo al problema de coyuntura que es el aumento del boleto, sino lo que hace al transporte como política gestión de un estado municipal. Y tenemos antecedentes como para decir esto, porque nosotros si bien hemos trabajado durante mucho tiempo dentro de la comisión de reestructuración buscando direccionar el pliego de bases y condiciones hacia una gestión municipal que pudiera haber significado un sistema distinto al que tenemos, no tuvimos la oportunidad de acompañarlo con el voto positivo en ese momento como tampoco hemos votado la autorización al Departamento Ejecutivo para que firmara los contratos de concesión con el sector empresarial. No va a ser la primera vez dado este sistema que ha planteado a través de los contratos de concesión donde el Concejo durante doce años va a tener que discutir todas estas alternativas porque evidentemente ha determinado que el precio del boleto sea el ajuste de todo este sistema, rechazando la propuesta alternativa que nosotros habíamos presentado en su momento y sabemos que se va a ir planteando como ya se ha planteado hace ya mas de un año y medio de firmar los contratos de concesión, toda esta problemática del transporte. Lo que quiero decirle e informar a la gente que acompaña acá y a venido interesada en la sensibilidad de este proyecto es que evidentemente el pase a Comisión se debe a que el oficialismo no encontró los votos necesarios como para darle tratamiento afirmativo a este proyecto. De todas maneras el expediente sigue en Comisión y en tratamiento de este Concejo Deliberante, pero no es solamente la responsabilidad del Concejo Deliberante determinar las cuestiones de estado a través de las políticas de gestión del transporte. Por eso el tema queda abierto, lo seguiremos discutiendo y desde ya nuestra posición va a ser la misma que hemos tenido hasta el momento la impugnación al actual sistema de transporte.

Sr. Presidente: Concejal González tiene la palabra.

Sra. González: Señor Presidente es para pedir un cuarto intermedio antes de continuar con la sesión.

Sr. Presidente: A pedido de la concejal González el cuarto intermedio, que por otro lado están pendiente los expedientes sobre tablas con lo cual también aprovechamos el cuarto intermedio para ese tema. Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Ya que se cierra la sesión después del cuarto intermedio quisiera hacer un homenaje.

Sr. Presidente: No, primero el cuarto intermedio y después seguimos con otras cuestiones previas y después los sobre tablas. Lo que pasa que pidió ahora la concejal González el cuarto intermedio. Concejal Abad tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Señor Presidente, recién cuando hizo uso de la palabra el compañero Malagutti de la organización "Libres del Sur" manifestó que hubo represión en la puerta de la Municipalidad a compañeros estudiantes, organizaciones sociales, a fomentistas, que vienen a protestar con su posición fijada de decirle no al aumento del boleto y que sin lugar a duda, yo no me voy a hacer eco de la palabra porque en su momento lo fundamentaré, pero ya fue manifestado el porqué. Y estos compañeros de distintas organizaciones fueron reprimidos, la policía con sus bastones les pegó porque además otros compañeros de mi agrupación también me lo han manifestado, hubo balas de goma, todos estamos al tanto de esto y no nos hemos tomado un minuto para repudiar la represión sufrida por estas organizaciones.

Sr. Presidente: Concejal Abad, disculpe, ¿lo puedo interrumpir un minuto?, digo, para aclarar una cuestión. El cuarto intermedio pedido es exactamente para en Presidentes de Bloques hacer un escrito repudiando esto; en realidad el minuto que usted dice nos vamos a tomar para redactarlo según lo pedido por la concejal González.

Sr. Abad: ¿Pero sabe una cosa, señor Presidente? Hay cuestiones para las cuales no hay que hacer cuarto intermedio, no podemos tomarnos todo el tiempo del mundo para reprimir la protesta social, esto se debe hacer al instante, esto tenemos que manifestarlo sobre el momento, porque sin lugar a dudas no es un hecho menor y para concluir, señor Presidente, yo siempre, y me parece que muchos de los que están acá también estamos del lado de la no represión de la protesta social y más cuando la perspectiva tiene muchísima razón.

Sr. Presidente: Por supuesto, concejal Abad. Tiene la palabra, concejal González.

Sra. González: Señor Presidente, yo creo que ninguno de los que estamos en este momento en este recinto estaríamos a favor de ninguna actitud de represión hacia nadie. Lo que nos pasa y para eso hemos pedido un cuarto intermedio, es que mientras estábamos sentados acá no podemos saber qué es lo que pasó, he pedido el cuarto intermedio para que sepamos qué pasó y hagamos una declaración en conjunto.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de cuarto intermedio; aprobado. Hacemos un cuarto intermedio.

-Siendo las 11:53 se pasa a un cuarto intermedio.

-A las 12.38 se reanuda la sesión. Se encuentran ausentes los concejales Beresiarte, Maiorano y Rodríguez.

- 41 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CORDEU

Sr. Presidente: De acuerdo a lo acordado en Comisión de Labor Deliberativa, daríamos continuidad a las cuestiones previas y a continuación pondríamos en consideración la incorporación de los expedientes solicitados para ser tratados sobre tablas. Por lo cual damos continuidad a la sesión. Cuestiones previas y homenajes, concejal Cordeu tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, en la madrugada del 8 de mayo de 1975, un grupo armado irrumpió en el domicilio de la entonces decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Católica de Mar del Plata, María del Carmen Maggi. La llevaron sin darle explicación a su familia que junto a sus allegados la buscó inútilmente durante casi 11 meses, hasta que un nido de comadreas en una construcción denunció el lugar de su sepultura. Nadie se adjudicó el crimen. La breve crónica relata no obstante uno de los episodios mas aberrantes de la vida universitaria de aquellos años en lo que la violencia dominaba de manera infame el ámbito de la acción política. Coca Maggi era una joven brillante, se había graduado como licenciada en filosofía y simultáneamente en letras con medalla de oro, sus valores personales, su humildad, su compromiso, su coraje no iban en zaga a la de su inteligencia. Invitamos a todos al acto homenaje a realizarse en el Pasaje Catedral mañana sábado a las 16:30 horas.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, en primer término para adherir al homenaje a Coca Maggi, como bloque y en lo particular por haber tenido el honor de haber sido alumno de ella. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, para adherir al homenaje que se ha hecho aquí en el recinto a Coca Maggi.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, entiendo que todos en realidad tenemos la misma idea, para no repetirlo. Pero es para la adhesión de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Roca tiene la Palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente, es para acompañar absolutamente todo lo dicho por el concejal Cordeu y adherir a este hecho que es importante para la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Schutrumpf, tiene la palabra.

Sr. Schutrumpf: Sin duda en el mismo sentido que los concejales que me precedieron en el uso de la palabra, queremos adherir desde este bloque al sentido homenaje.

Sr. Presidente: Si no hay ningún otro pedido de cuestión previa ni homenaje. Concejal Alonso tiene el uso la palabra.

Sr. Alonso: Una pregunta señor Presidente, ¿ Va a hacer lectura del comunicado ahora?

Sr. Presidente: Vamos a incorporarlo en los sobre tablas y ahí vamos a votar haciendo lectura del comunicado.

Sr. Alonso: Perfecto. Voy hablar cuando se lea el comunicado.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se leerá el listado de expedientes para ser considerados su inclusión en el Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "Exp. 1527-FVC-08: Ordenanza: Derogando y modificando artículos de las Ordenanzas nros. 16.533, 14.000 y 12.032; referentes a la realización de espectáculos públicos en todos los locales gastronómicos de expansión nocturna y a la erradicación de ruidos molestos. Exp. 1547-U-08: Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos referentes a los centros de salud. Expte. 1590-D-08: Ordenanza: Autorizando a suscribir con el ENOHSA el acuerdo de subsidio dentro del Programa Agua + Trabajo para la realización de la Obra "Agua Potable Barrios Las Dalias -Alto Camet". Exp. 1606-U-08: Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para

garantizar la custodia permanente de la Sra. Ledda Barreiro. Exp. 1621-U-08: Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo adhiera a la realización de la VI Maratón de Lectura, a realizarse el 3 de octubre de 2008. Exp. 1639-AM-08: Resolución: Expresando repudio a los hechos conocidos como la Noche de las Corbatas. Exp. 1649-U-08: Decreto: Creando una Comisión Multisectorial para trabajar en la gestión de una mejor distribución de los subsidios dispuestos por el Gobierno Nacional para el Transporte. Exp. 1650-AM-08: Resolución: Declarando de interés el proyecto de implementación de buenas prácticas de manufactura en establecimientos gastronómicos de nuestra ciudad desarrollado por el INTI. Expte. 1651-08: Decreto: Prorrogando la vigencia del D-1341 del H. Cuerpo mediante el cual se prestó acuerdo a la intervención del EMVISURyGA a cargo del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. Expte. 1652-P-08: Resolución: Expresando adhesión a la conmemoración del “Día Mundial contra el Trabajo Infantil”. Expte. 1653-P-08: Resolución: Declarando de interés el proyecto de la E.E.M. n° 13 de Sierra de los Padres, referente a separación de los residuos para el reciclado. Expte. 1654-P-08: Resolución: Declarando de interés la celebración del Intij Raymi, a realizarse los días 20 y 21 junio en Laguna de los Padres. Nota 256-G-08: Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte medidas ante la situación de inseguridad que atraviesan los vecinos del Barrio General Belgrano. Expte. 1658- V- 08: Resolución : Expresando repudio a hechos de violencia acontecidos el 13/06/08 en los accesos del Palacio Municipal”.

Sr. Presidente: En consideración su inclusión en el Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. La verdad que -a lo mejor no lo permitía el clima de la sesión cuando arrancamos- antes de empezar a tratar los sobre tablas, yo quiero expresar la satisfacción de esta Presidencia (que seguramente va a ser compartido por todos los concejales) de tener sentado en la banca al concejal Juan Domingo Fernández. Así que más allá que al comienzo de la sesión no era lo más propicio, no quiero dejar pasar por alto esto.

-Aplausos de los presentes.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DEROGANDO Y MODIFICANDO ARTÍCULOS DE
DIVERSAS ORDENANZAS REFERENTES A
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LOCALES
GASTRONÓMICOS DE EXPANSIÓN NOCTURNA
Y A LA ERRADICACIÓN DE RUIDOS MOLESTOS
(expte. 1527-FVC-08)**

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias, señor Presidente. Nosotros habíamos pedido la inclusión en el Orden del Día de este expediente, que no tenía dictamen de Comisión, porque venía demorándose el tratamiento en las Comisiones y pedimos su tratamiento sobre tablas. De acuerdo a lo conversado recién en Labor Deliberativa, algunos bloques plantean dudas respecto a algunas de las modificaciones que plantea esta Ordenanza, que tiene como objetivo simplemente derogar la prohibición que se había establecido para la realización de espectáculos públicos en la zona denominada Yrigoyen. Asimismo proponíamos modificar la Ordenanza de ruidos molestos respecto de ese agregado que se hizo por Ordenanza 17.817 sobre la trascendencia ostensible de ruido a la vía pública sin mediciones, pensamos que esto tiene que ser derogado, que el ruido molesto debe ser solamente medido. Y modificamos la Ordenanza 14.000 respecto de los requisitos de habilitación para la realización de espectáculos públicos y proponíamos nosotros la eliminación del horario de espectáculos públicos. Como ya se ha planteado en Labor Deliberativo, no hay consenso sobre algunas de las normas voy a pedir el tratamiento con preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud del concejal Garcarena: aprobado.

- 43 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
REFERENTES A LOS CENTROS DE SALUD
(expte. 1547-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A SUSCRIBIR CON EL ENOHS A EL
ACUERDO DE SUBSIDIO DENTRO DEL PROGRAMA
AGUA + TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA
OBRA “AUGA POTABLE BARRIOS LAS DALIAS-
ALTO CAMET”
(expte. 1590-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

-Siendo las 12:45 reingresa el concejal Maiorano.

Sr. Katz: Señor Presidente, sencillamente porque no deberíamos dejar pasar inadvertido que hoy en la Banca Abierta hubo comentarios referidos específicamente a este proyecto, que tiene que ver con un programa especial financiado por el Banco Mundial que es Agua + Trabajo, por el cual se pueden ejecutar obras de saneamiento –básicamente de agua potable- a partir de cooperativas de trabajo conformadas por los propios vecinos de cada barrio. Este comentario lo hago sencillamente para corregir en todo caso la imprudencia que tendría este Cuerpo de haber escuchado a un vecino y no hacer algún comentario al respecto, aun cuando desde ya ratifico en que la prioridad está en ratificar este convenio, que lleva mucho tiempo. Se inició desde Obras Sanitarias pero evidentemente las aptitudes o habilidades para el desarrollo de proyectos de ingeniería no resultaron iguales a la hora de organizar cooperativas de trabajo, que no era nuestro fuerte y lo asumimos como un impedimento para que esto haya llegado antes a la aprobación. Si hoy el Ejecutivo y las autoridades de Obras Sanitarias entienden que están dadas las condiciones para que esto se suscriba, creo que este Cuerpo debe hacerlo, no nos podemos quedar discutiendo cuestiones internas que releguen la cuestión de fondo que es que el convenio se haga efectivo y la obra se haga lo antes posible y tampoco quedar como que no escuchamos a quien vino a hacer un comentario al respecto. Me parece que es el Departamento Ejecutivo a través de Obras Sanitarias, supongo que la gente de Acción Cooperativa estará involucrada en esto y es oportuno darle todo nuestro respaldo para que sigan adelante.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Este expediente lo habíamos tratado ayer en la Comisión de Recursos Hídricos con el concejal Carlos Katz y es para reconocer que en esto él ha tenido que ver en cuento a este programa en función de que, en un momento dado, cuando parecía que esto era de difícil ejecución, fue una de las personas que impulsó el acuerdo marco que se hizo con el ENOHSA para la realización de este tipo de obras, que a su vez no es sólo la posibilidad de dotar a algunos barrios de obras hídricas – como en este caso agua potable para Las Dalias y Alto Camet- sino que es un programa que produce una fuerte inserción social y laboral de sectores que han quedado afuera del sistema laboral y esto nos parece que es un proyecto que los contiene e incorpora. Muchas veces hablamos de los planes de trabajo, que son asistencialismo puro pero a esa persona no se le dan las herramientas para modernizar sus capacidades para reinsertarse en el mercado laboral. Lo que tiene de bueno este programa es que va hacia ellos. También por lo que dijo hoy un vecino es importante aprobar esto y tomarlo como una experiencia piloto y como un primer paso a que si esto funciona y tiene un buen andamiaje puede ser la posibilidad de insertar mucha más gente laboralmente y pueda ser la herramienta para llevar más rápidamente agua potable u otros servicios hídricos a distintos barrios de la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Brevísimo, señor Presidente. Para expresar nuestro beneplácito por la aprobación de este convenio. La verdad es que algunos tuvimos oportunidad de acompañar a algunas de las personas que llevaron adelante esto y que se concrete es una alegría y decir además que esto no es excluyente para nadie. Es decir, que dentro del convenio Agua + Trabajo se pueden generar tantas cooperativas e integrar tantos barrios como haya voluntad por parte de la gente de los barrios que participa –y en este caso a partir de OSSE como articulador- para que esto se siga expandiendo. Es decir, más allá de algunas expresiones que escuchamos hoy, insisto en que esto no es excluyente. Mañana puede aprobarse otro subconvenio con otra cooperativa lindante o a 20 cuadras de la que hoy estamos aprobando y seguramente también estaremos muy contentos de poder avanzar en esto.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:50 reingresan las concejalas Beresiarte y Rodríguez.

- 45 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES PARA GARANTIZAR
LA CUSTODIA PERMANENTE DE LA SRA. LEDDA BARREIRO
(expte. 1606-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. ADHIERA A LA REALIZACIÓN DE LA
VI MARATÓN DE LECTURA, A REALIZARSE EL 3/10/08
(expte. 1621-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO REPUDIO A LOS HECHOS CONOCIDOS
COMO “LA NOCHE DE LAS CORBATAS”
(expte. 1639-AM-08)**

Sr. Presidente: Concejales Laserna, tiene la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, con este proyecto de Resolución pretendemos mantener en nuestra memoria a aquellos profesionales del Derecho y a todas las personas que fueron víctimas de esa sanguinaria y cruel dictadura que aún hoy nos sigue conmoviendo por el terrible impacto que ha generado, pero no queremos dejar pasar el momento para destacar el rol activo que siempre ha tenido la abogacía en nuestro país, en la defensa, conservación y lucha por los principios constitucionales y garantías de todos los ciudadanos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejales Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, también para adherir y manifestar mi voto positivo. En esa noche, un amigo y miembro de la comisión directiva de la Biblioteca Juventud Moderna, Tomás Fresneda, fue la última noche que lo vimos, fue caído en la “Noche de las Corbatas”. Por eso este episodio cala hondo en nosotros y en quienes lo conocimos y con estas palabras mi homenaje a él, cuya actividad política le costó la vida en ese momento.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE DECRETO
CREANDO UNA COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA TRABAJAR
EN LA GESTIÓN DE UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LOS
SUBSIDIOS DISPUESTOS POR EL GOBIERNO NACIONAL
PARA EL TRANSPORTE
(expte. 1648-U-08)**

Sr. Presidente: Concejales Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, más allá que finalmente el tema de la tarifa del boleto no fue tratado por el Concejo en el día de hoy, en su momento habíamos propuesto la conformación de esta Comisión como una manera de ayudar y acompañar también al Intendente en las gestiones que ha realizado y deberá seguir realizando a efectos que los subsidios que se otorgan a las empresas de transporte público colectivo de pasajeros tengan una distribución un poco más racional y equitativa en todo el país. Hoy por hoy, sabemos que lo que es el área metropolitana están recibiendo como subsidios cada una de las unidades \$10.924. Esa cifra, si la trasladamos en particular a nuestra ciudad, está dando que Mar del Plata estaría recibiendo – dividiendo el monto de subsidio por la cantidad de unidades habilitadas- aproximadamente \$5.600 por cada una. Indudablemente, sea a \$1,17 como es hoy, sea a \$1,30, \$1,40, al precio que sea, si nosotros logramos conseguir algún subsidio más para el transporte colectivo de pasajeros de General Pueyrredon también eso tendrá su correlato en una proporcional disminución del costo del boleto. Queremos que vaya toda la ciudad, el Presidente del Concejo, los distintos bloques, los legisladores que han tenido intervención en el tema (de hecho hay varias resoluciones en el Congreso abordando este tema, en su momento estuvo también el Defensor del Pueblo de la Nación haciendo una investigación respecto al tema de subsidios, viendo las diferencias que tenían entre una y otra jurisdicción para el mismo sistema de transporte y los montos que esto acarrea), que vayan también representantes de las organizaciones sociales, estudiantiles, sociedades de fomento. Parecería ir por la positiva e intentar desde los distintos actores demostrar que no es que el Intendente va solo a una oficina donde alguien le dice que no y punto sino que verdaderamente es un tema de la ciudad. Por eso solicitábamos la conformación de esta comisión con la expectativa de que al conformarla y hacer oír la voz de la ciudad, tengamos alguna expectativa mayor de conseguir una mayor justicia en la distribución de estos subsidios, que en definitiva son de todos.

Sr. Presidente: Concejales Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, el Bloque de Acción Marplatense va a apoyar la conformación de esta comisión multisectorial, es una buena idea, y es una forma de respaldar las gestiones que ha iniciado ya hace un tiempo el Intendente con respecto a que la Municipalidad de General Pueyrredon reciba el mismo tratamiento con respecto a los subsidios nacionales por parte de la Secretaría de Transporte de la Nación que reciben aquellas líneas de transporte público en el Gran Buenos Aires y Buenos Aires. Básicamente se encontrarían afectadas por esta diferencias de subsidios que ya expresó Malaguti, que en algunos casos es menos porque tiene que ver con un subsidio laboral. Hay algunos colectivos que reciben hasta \$2.500 y a su vez hay algunos colectivos que en lo que es área metropolitana y Buenos Aires que llegan hasta los \$12.500, con lo cual acá se

producen desproporciones que van hasta \$10.000 por mes por unidad (es seria la diferencia como para mantener la tarifa del colectivo) que se encuentra el espectro de algunas ciudades –que no son muchas en el país- que son aquellas que están entre las pequeñas ciudades y las que en el interior tienen características parecidas a las ciudades del área metropolitana. Es el caso de Corrientes, Rosario, Córdoba, Mendoza y Mar del Plata. Ha habido dos o tres reuniones, en un primer momento el Intendente Pulti se reunió con el ingeniero Jaime; posteriormente hubo una reunión que se hizo en la Casa de Santa Fe en Buenos Aires donde se reunieron varios Intendentes, que generó un pedido de audiencia y una reunión días atrás por parte de los Intendentes de Córdoba, Mar del Plata y Rosario con el ingeniero Jaime, que empezó una línea de estudio de las tres Municipalidades conjuntamente con la Secretaría de Transporte para conseguir subsidios y mejorar dichos subsidios. Con lo cual, nos parece que crear la comisión multisectorial va a servir para respaldar, que esto no es solamente un criterio que puede tener el Intendente Municipal o una gestión propia sino que está apoyado por todas las fuerzas vivas de la ciudad en el hecho de reparar esta diferencia que se da con las grandes ciudades del interior del país.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque también va a acompañar este proyecto en tratamiento, pero no quería dejar pasar la oportunidad para recordar que ya en la gestión anterior se había trabajado en este tema, particularmente a través de la diputada Vilma Baragiola en la Cámara de Diputados de la Nación, tratando de introducir a Mar del Plata dentro de los subsidios del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires), cuestión que fue muy complicada justamente por lo que acaba de decir el concejal Rosso. Había otras ciudades como Córdoba y Rosario que exigían el mismo tratamiento y desde el punto de vista de los números se hacía un subsidio bastante pesado y esto fue lo que lo hizo fracasar legislativamente. Pero me parece muy bien que nos juntemos para petitionar todos en el sentido de que Mar del Plata sea beneficiaria de esos subsidios y que una vez que sancionemos esto, inmediatamente hacerle un agregado a la Ordenanza de que se le gire inmediatamente a los legisladores nacionales de la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Filippini, tiene el uso de la palabra.

Sr. Filippini: Señor Presidente, para aportar un dato más que creo termina de redondear la idea. Si fuese posible hacer lo que el concejal Malaguti planteó, estaríamos excediendo en subsidio el 20%, estaríamos entre un 20% y un 27%. Vale la pena el comentario porque es casualmente el aumento que estaba contemplado en el proyecto de Ordenanza que no tratamos. Esto refuerza aún más el hecho de que nos conviene y nos importa el luchar por este subsidio. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, ya anticipó el concejal Garciarena nuestro acompañamiento a la comisión multisectorial pero me parece que vale la pena hacer la aclaración que el proyecto de Ordenanza no se trató es porque no se lograron los consensos y traía incorporado un artículo que establecía específicamente que si estos subsidios se conseguían debían ser destinados directamente y proporcionalmente a la disminución de la tarifa del boleto plano. Es decir, no estaríamos de acuerdo de la manera que lo decimos y pensamos si no acompañáramos este proyecto. Así que sería importante que no solamente la comunidad integre esta comisión sino que los distintos bloques también acompañemos esta comisión y participemos de ella porque todos podemos lograr que el boleto no termine recayendo en los bolsillos del usuario, sino que también estemos las mismas condiciones que otras ciudades del país como La Plata o Capital Federal. También vale aclarar que los subsidios salen de los bolsillos de los argentinos, así que tengamos en cuenta que estamos hablando prácticamente desde el mismo origen el dinero que tienen que subsidiar a las empresas de transporte.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, para solicitarle que por Secretaría lea la conformación de la comisión como había sido propuesto, porque de hecho los legisladores nacionales están convocados y también los representantes de los distintos bloques políticos para que sepamos todos.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Créase una comisión multisectorial (...) Artículo 2º: La comisión creada en el artículo anterior tendrá la siguiente conformación: Presidente del HCD; presidente de la Comisión de Transporte y Tránsito del HCD; un representante de cada bloque político del HCD; legisladores nacionales y provinciales con asiento en el Partido de General Pueyrredon, un representante por cada empresa concesionaria del servicio del transporte urbano colectivo de pasajeros del Partido; un representante sindical de UTA; tres representantes de las asociaciones vecinales de fomento; tres representantes del movimiento estudiantil; defensores del pueblo titular y adjuntos”.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**EL INTI
(expte. 1650-AM-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE DECRETO
PRORROGANDO LA VIGENCIA DEL D-1341 DEL HCD, MEDIANTE
EL CUAL SE PRESTÓ ACUERDO A LA INTERVENCIÓN DEL
EMVISURyGA A CARGO DEL SEÑOR SECRETARIO DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
(expte. 1651-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Decreto, con la modificación hecha en Labor Deliberativa en cuanto a incluir un plazo de 60 días. Consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO ADHESIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA
MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL”
(expte. 1652-P-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DE E.E.M. N° 13
DE SIERRA DE LOS PADRES, REFERENTE A LA SEPARACIÓN
DE RESIDUOS PARA EL RECICLADO
(expte. 1653-P-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA CELEBRACIÓN DEL
INTIJ RAYMI, A REALIZARSE LOS DÍAS 20 Y 21
DE JUNIO DE LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 1654-P-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO EL D.E. ADOPTE MEDIDAS ANTE LA
SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE ATRAVIESAN
LOS VECINOS DEL BARRIO GENERAL BELGRANO
(nota 256-G-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO REPUDIO POR HECHOS DE VIOLENCIA
ACAECIDOS EN LOS ACCESOS DEL PALACIO MUNICIPAL
(expte. 1658-V-08)**

Sr. Presidente: Concejál Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, después dará lectura al comunicado el Secretario del Concejo pero no quiero dejar pasar la oportunidad de decir que reunión de Labor Deliberativa se resolvió que un expediente que tenía dos despachos de dos Comisiones –Transporte y Legislación- pasara nuevamente a Comisión (que supongo irá a Legislación) pero no voy a entrar en el fondo de esos expedientes porque lo vamos a hacer en las Comisiones correspondientes. Lo que sí no quiero dejar pasar es que ahora que no está la barra (habíamos acordado no exacerbar más a la barra debatiendo en este recinto) todos los concejales que estamos acá evidentemente rechazamos cualquier tipo de acción violenta, venga de quien venga; no podemos aceptar que precisamente en el ámbito de la democracia, donde estamos todos representados, que es el Concejo Deliberante, existan este tipo de acontecimiento. Lo cierto es que es muy fácil hablarle demagógicamente a la barra y decir que estamos preocupados por la violencia; es muy difícil hacer un silencio prudente. Los veintidós concejales que hicimos el silencio prudente estábamos de acuerdo en expresarnos a través de un comunicado, pero lamentablemente tuvimos que dar una discusión que prudentemente también pasó el cuarto intermedio y se canaliza a través de este comunicado. No lo quería dejar pasar por alto porque evidentemente cuando el concejal Abad habló, apuntaba al silencio del resto de los concejales ante estos hechos de violencia y en realidad no era que estábamos ajenos a ellos, por ahí nos faltaba información, no dejábamos de estar preocupados por lo sucedido, pero la prudencia nos marcaba otra cosa. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Voy a leer el texto pedido por el concejal Alonso y luego le doy la palabra al concejal Abad. “Proyecto de Resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más enérgico repudio a los hechos de violencia acontecidos en día 13 de junio de 2008 en los accesos e interior de la Municipalidad. Artículo 2º: Comuníquese”. Concejal Abad, tiene la palabra.

Sr. Abad: Señor Presidente, en primer lugar voy a utilizar las palabras del general Perón: “la única verdad es la realidad”. Y la verdad, señor Presidente, y me hago cargo de mis dichos le guste a quien le guste, es que hicimos todo para exacerbar. Íbamos a tratar el tema del aumento de boleto, se decidió no tratarlo y volverlo a Comisión, pero ni a la barra presente ni a las distintas organizaciones sociales, estudiantiles y fomentistas se les explicó los motivos por los cuales no lo tratábamos. Y la verdad es que muchos se quedaron mirando y eso también es exacerbar, porque si yo les explico los motivos seguramente lo van a entender, se van a ir a sus casas y volverán el día que se trate planteando la posición que tienen. Al mismo tiempo, señor Presidente, se planteó un cuarto intermedio y en esto sí yo soy responsable, al igual que todos nosotros, en no haber pedido un cuarto intermedio mientras todos nosotros salíamos y veíamos acá atrás, en el balcón, cómo se reprimía a estudiantes, a organizaciones sociales y fomentistas. Y la verdad es que a mí me ha tocado estar del otro lado de la mesa, me ha tocado estar manifestando, protestando, a favor de determinadas posiciones. Y no es nada grato ver cómo un cuerpo colegiado sigue sesionando y es indiferente a lo que está aconteciendo, cuando está en riesgo, nada más y nada menos, que la vida. Y eso también, señor Presidente, es exacerbar. Al mismo tiempo también quiero manifestar que mi posición tendía a contribuir a no exacerbar porque estaban reclamando a viva voz que repudiemos lo que había pasado de la represión. Y la verdad –que como decía el general Perón es la única realidad- es que ninguno de nosotros había dicho nada al respecto. Entonces mi posición, en primer lugar, fue repudiar, como siempre repudí, con una profunda convicción, no con una actitud demagógica, según lo manifestó el concejal que me precedió, de que se no se puede reprimir la protesta social, venga de quien venga. En segundo lugar, señor Presidente, a favor de preservar la integridad física y la vida de muchos hombres y mujeres que están protestando a favor de una posición que consideran justa. Y en tercer lugar quiero manifestar que la única verdad es la realidad, le guste a quien le guste.

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene la palabra.

Sr. Fernández: Realmente como termina el concejal Abad es difícil hablar, cuando dice “le guste a quien le guste”. Yo lo que le recomendaría es que lea un poco más a Perón, especialmente “Conducción política”. De cualquier manera, me parece que a esta película yo la llamaría “El silencio de los inocentes” porque realmente inculparnos a todos por nuestro silencio cuando todos estamos de acuerdo con lo que usted planteaba, pero no lo planteamos porque tenemos la suficiente madurez política para no hacerlo, usted sí lo planteó haciéndose el Pérez Esquivel y no es así de ninguna manera. Porque le está faltando el respeto al conjunto de los concejales que están en este recinto. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene la palabra.

Sr. Alonso: A mí me gustaría que algunos concejales cuando hablan y recuerdan algunas frases del general Perón la lean en todo su contexto o lo lean más y no se hagan cargo de algunas frases que no le son propias. Yo voy a decir claramente que no podíamos llamar a cuarto intermedio cuando estos hechos estaban sucediendo porque de hecho estábamos en un cuarto intermedio y no podíamos actuar desde el recinto porque me consta, señor Presidente, que usted estaba haciendo un esfuerzo importante para que esto no sucediera, hablando con todos los sectores, incluso pidiendo mediación de algunos concejales de este Cuerpo para que no se avanzara con hechos de violencia. Habría que recordárselo, por ahí en algunos bloques tenemos problemas de comunicación pero eso ya no es un problema nuestro. Me gustaría recordarle al concejal Abad -que hace mención a que estuvo del otro lado del mostrador- que algunos de nosotros (por ejemplo yo) estuve también del otro lado del mostrador, pero no en un país donde se permitía la libre expresión, donde se permitían las marchas, se permitía la disidencia, sino que era un país donde nos cagaban a palos, señor Presidente, porque estábamos gobernados por militares. En ese país también estábamos del otro lado de la barra. Los años y las canas, la falta de pelo, nos ha llevado a entender que a veces un silencio prudente vale más que mil palabras delante de una barra. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Me había prometido el silencio prudente, pero es difícil. Perdón por bajar un poco el nivel de la cuestión, después de hablar de grandes personas de la historia argentina, en realidad lo mío es mucho más sencillo y futbolero. Jugar para la tribuna siempre es peligroso, cuando un compañero de tu equipo hace un gol en contra, vos le podes palmear la espalda y alentarlos o hacer gestos para que lo putee la tribuna, pero alguna vez el gol en contra te lo pueden facturar a vos. El silencio prudente que rompo, es porque yo me paré en la sesión, fui abajo, me crucé con varios asesores de ustedes, porque a pesar que el momento de la represión había sido previo a la sesión, pero como seguían gritando “están reprimiendo, están reprimiendo”, no fuimos veintidós concejales los que seguimos votando declaraciones de ciudadanos ilustres, durante un ratito fuimos veintiuno porque en silencio, porque no es para la tribuna, sino que es por lo que a uno le parece que está bien hacer, me paré, fui hasta abajo, volví, les comenté que ya estaba tranquilo, hablé con algunas de las personas que estaban saliendo del lugar y sencillamente me senté acá, mientras pueda voy a tratar de jugar para el equipo, mantener silencios prudentes y si algún día la tribuna me tiene que putear, que me putee. Nada más.

Sr. Presidente: Concejel Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Primero decir, que cuando llegué hoy al recinto del Concejo ingresé por la misma puerta que entramos siempre, estaba cortada la calle Hipólito Yrigoyen por los mismos chicos y chicas que habitualmente encontramos en algunas de las marchas que nosotros acostumbramos a ir, como seguramente nos encontraremos mañana en el homenaje a Coca Maggi. La verdad que pasé entre ellos, no sé si muchos sabían que era concejal porque la mayoría no me conoce, pero a algunos sí, los conozco, -como decía Balbín-, de viejas luchas juntas que hemos dado y ninguno tuvo ni siquiera una palabra de agravio hacia mí. Entré por donde siempre entro, conversé con varios de ellos e inclusive me tomé una atribución que quizás no me pertenece que es permitir que alguno de ellos ingresara, porque no los dejaban pasar y como son amigos míos les dije: “Vengan, que yo los hago entrar”. Disculpenme si agrandé la barra, pero en definitiva algunos creemos que la participación mayoritaria y tumultuosa no necesariamente es algo que agravia la democracia, sino todo lo contrario. La participación mayoritaria bulliciosa, por qué no, es beneficiosa para el debate. Ahora si a alguno le molesta que lo puteen un poco desde una barra, yo prefiero que me puteen desde una barra y no ver a veces el Concejo Deliberante desierto, sesionando en soledad como nos ocurre a veces. Pero quiero rescatar lo pacífico, porque después estuve con algunos, que por suerte no fueron tantos, que sufrieron algún palo de algún desubicado que nunca falta, que ahora viejas épocas. Uno de los chicos, fue uno que recibimos el otro día, concejal Alonso, en la Comisión de Educación, ese de rulitos, lo golpearon bastante y le transmití no solamente mi repudio personal, sino el de todo el Concejo Deliberante por lo que había sucedido. Me parece que en estas cuestiones tenemos que ser muy claros, yo no tengo ninguna duda de que ninguno de los 24 concejales que estamos acá, estamos auspiciando la violencia, ni mucho menos. Estamos compartiendo inclusive muchas de las cuestiones que estos chicos planteaban. El otro es un debate de fondo que en su momento dará el Concejo Deliberante, hoy estamos hablando de lo que sucedió acá abajo, la lucha que ellos encaran es magnífica, la lucha por el boleto estudiantil, la lucha por el boleto obrero en la Argentina hay que auspiciarla, ojalá nunca se corte, ojalá ningún estudiante nunca sienta vergüenza de salir a la calle para protestar por el boleto estudiantil, porque me parece que el día que un estudiante deje de salir a pelear por el boleto estudiantil quiere decir que volvió la dictadura, porque es lo que ha pasado históricamente en la Argentina. Cuando un estudiante no peleó por el boleto estudiantil es porque se había terminado la democracia. Me parece que con la prudencia que todos tenemos, con la convivencia que todos desarrollamos acá, tenemos que tener bien en claro que acá no está el enemigo, ni el que reprime, ni el que comparte la metodología del palo y solidarizarnos fuertemente con los que lo sufrieron. Posiblemente deberíamos sacar un comunicado bien contundente como para que situaciones de este tipo no se vuelvan a repetir. Vuelvo a reiterar, la gente que estaba abajo y que estaba en la barra son parte del mismo pueblo al que pertenecemos nosotros. Cuando le pegan a ellos, le pegan a cada uno de nosotros, porque como decía Bertold Brecht: “hoy vinieron por ti, mañana vienen por mí”. Tener siempre claro que los que estaban al lado nuestro son los que comparten los mismos dolores que sufrimos cada uno de nosotros y si alguno de nosotros no lo sufre circunstancialmente, acompañar con su solidaridad el reclamo democrático y pacífico que ellos llevan adelante y repudiar la metodología de la violencia que se ha utilizado en este caso contra algunos chicos universitarios, que alguna vez sufrimos algunos de los que estamos acá.

Sr. Presidente: Concejel Coria.

Sra. Coria: Solo para hacer una breve reflexión acerca de lo ocurrido. De ninguna manera quiero sumarme a ningún tipo de polémica, creo que todos tenemos una muy buena parte de razón, ni tampoco para defender al concejal Abad que es un dirigente que seguramente no necesita de ninguna defensa, sino que es alguien que viene demostrando que lo que dice, luego lo sostiene con los hechos frente a quien se presente, sea la barra, el público o lo que fuere. Me parece que en los tiempos que vienen, así como ya venimos viviendo momentos de ciertos grados de conflictividad social en general, diferentes temas, que muchas veces nos ven parados de un lado o de otro, sosteniendo alguna posición u otra. En lo que queda del año y seguramente en los próximos años vamos a volver a tratar temas que tienen un alto nivel de conflicto. Vamos a tratar el incremento de tasas o no, el incremento de la tarifa del servicio público de pasajeros o no, vamos a tratar una gran cantidad de incrementos y un montón de temas que le gusten y que le disguste a un montón de sectores. Esto naturalmente es así. Lo que sí me parece y de alguna manera me parece que todos debemos apelar a un altísimo grado de responsabilidad política. Lo que genera violencia no son los dichos que nosotros podemos establecer acá, sino la falta de posiciones claras de parte del Departamento Ejecutivo o de a quién le toque en determinado momento ser oficialista. La falta de posiciones claras genera incertidumbre, la incertidumbre genera malos entendidos y los malos entendidos con la gente en la calle es una combinación explosiva. Me parece que en esto, como en otros temas que venimos viendo en estos meses, llegamos al recinto sin tener los acuerdos básicos necesarios para tratar los temas. He notado y lo he venido observando, incluso lo he dicho en cuestiones previas que muchas veces se apela a una mayoría circunstancial, de un momento, forzada, para que los temas vayan pasando. Los temas van pasando del ámbito natural de discusión que son las comisiones de trabajo, ese es el ámbito donde nosotros

tenemos que tratar todos los temas. Es el ámbito donde podemos hablar libremente, tranquilamente, discutir, no esperar a que pase la ronda en el uso de la palabra y tratar de ponernos de acuerdo. Me parece que está faltando aquí y no quiero con esto generar ningún tipo de polémica, simplemente es una observación desde el lugar que me toca ocupar por haberlo vivido en una gran cantidad de temas en estos meses, es que hay que esforzarse mucho más para lograr los consensos básicos en el tratamiento de los temas en Comisiones, porque si no con cada tema que vengamos a tratar vamos a estar discutiendo acá las cosas que ya deberíamos saber en qué estamos de acuerdo y en qué no estamos de acuerdo. La gente está movilizada por diferentes temas, todos los sectores tienen algo que perder y algo que ganar y si nosotros no damos una muestra clara, que nuestro bloque lo viene haciendo, viene anticipando las posiciones, se lo anticipa al bloque del oficialismo, lo dice públicamente, no cambia de postura, esto en algún momento puede hasta descontrolarse, salirse de control y creo que es lo que menos queremos todos. Este es el ámbito de la democracia, es el ámbito del debate de ideas, a mí me parece fantástico y yo también he estado muchísimos años de mi vida y sigo estándolo, movilizada por los temas que me ocupan, pero todos nosotros tenemos una gran responsabilidad de no generar situaciones donde la sociedad no sepa qué es lo que venimos a hacer y que por lo tanto puedan generarse situaciones como las que vivimos hoy y las que pueden llegar a darse con los temas que mencioné.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Creo que el espíritu de este Cuerpo ha quedado manifiesto en este comunicado en donde obviamente rechazamos la violencia en cualquiera de sus formas. Me parece que los 24 concejales, aún los que no están, este criterio lo tienen arraigado. Lamentamos mucho, recién me enteraba por el concejal Rodríguez que uno de los chicos que estuvo con nosotros es uno de los chicos que terminó lesionado. Coincido con la concejal Coria que es necesario tener posiciones claras, concretas y de cara a la comunidad, lo que sí tengo que decir que si hubo un bloque que tuvo posición clara, concreta y de cara a la comunidad fue este bloque, que lo manifestó siempre y seguramente hoy íbamos a hacer destino de la mayoría de las puteadas que se expresaran aquí adentro, sin embargo asumimos la responsabilidad y lo pusimos claro, un poco como para que quede claro que no éramos destinatarios de esta dualidad en la convicción, sino que por el contrario había una posición tomada que se transmitió en las comisiones tanto en la de Transporte, como en la de Legislación y hoy veníamos al recinto con toda la voluntad de esta misma posición, a pesar de todo y asumiendo la responsabilidad de la convicción que teníamos, asumir la responsabilidad de votar en consecuencia. Lamentablemente no se pudo dar, no se dieron los consensos, pero que quede claro que rechazamos cualquier tipo de violencia. Yo no tuve la intención de ofender a ningún concejal en particular, mucho menos al concejal Abad, con el que en este corto tiempo me une una relación casi diría amistosa, pero sí tenía la necesidad de manifestarlo ante el Cuerpo, porque me dio la impresión de que había quedado en el ambiente un clima como que a unos les preocupaba la violencia y a otros no y me vi en la necesidad de manifestarlo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Respecto a lo que ha sucedido hoy quiero resaltar el compromiso democrático de este Cuerpo y de quien ejerce la Presidencia. En el día de la fecha, como en todas las sesiones que se llevan adelante en este Concejo Deliberante, las puertas estuvieron abiertas para que ingresaran todas aquellas personas que quisieran presenciar esta sesión. En los momentos en los que hubo algún hecho de violencia en el balcón del Concejo, que arrojaron algunas macetas, hubo un pedido expreso del Presidente del Concejo Deliberante tal cual lo destacaba el concejal Alonso de que no viniera la policía a reprimir o a golpear a algún estudiante que por supuesto de hecho todos coincidimos en ese repudio, sino que hasta la concejal González se ofreció personalmente junto con otros concejales de empezar a hablar con los estudiantes que ahí se encontraban para que no continuaran con esa actitud, porque lo único que generaban era eso, era de que se pudiera hablar del hecho, de la violencia o de la no violencia, de la represión o de la no represión, la verdad que tirar macetas hacia abajo, quien lo hizo, equivocado o no equivocado no contribuía al clima en el que estábamos viviendo y si con una decisión de la Presidencia del concejo incorporáramos personal policial, creo que tampoco contribuíamos. Creo que fue una sabia decisión del Presidente del Cuerpo y también creo yo, fueron actitudes de elogio para con la concejal González y para con otros concejales que se ofrecieron para mediar en ese momento de conflicto. También quiero destacar que si no hubiese sido voluntad de este Cuerpo la participación democrática, que la barra esté llena y hablar ante una multitud o hablar ante un espacio vacío, si no hubiera sido la voluntad de este Cuerpo, creo que no hubiera sido una decisión de la Comisión de Labor Deliberativa otorgar la Banca 25 a la agrupación que hizo uso de la palabra que todos sabíamos que iba a tener una posición muy crítica de un expediente que estaba en tratamiento. Hay varios hechos que se destacan en el día de la fecha, que plantean un compromiso con la democracia, con la participación, con el escuchar a todos los sectores como se ha ido demostrando en el día de la fecha. Creo que eso está claro porque a ninguno de nosotros nos gusta hablar o decidir en un recinto vacío, que con la participación de los vecinos. Son actitudes que hay que destacar de quien preside el Cuerpo y de quienes integran la Comisión de Labor Deliberativa que tomaron esas decisiones en ese momento. También quiero destacar que este Concejo Deliberante trabaja y mucho en comisiones, yo por lo menos asisto a cuatro comisiones de este Cuerpo y veo un gran compromiso de trabajo, de discusión y de debate en las comisiones. Comparto comisiones con muchos concejales aquí presentes, no con todos porque no coincidimos, pero creo que todos trabajamos mucho en esas comisiones. Llevamos a la mesa los temas estudiados, analizados, con posiciones, las debatimos y tomamos o no decisiones, depende de las coincidencias que tengamos en ese momento también. Una conformación de un Cuerpo que tiene como bloques mayoritarios, bloques de siete concejales sobre veinticuatro, es una conformación del Cuerpo muy plural, conformación que deja llevar a las mayorías, creo que son mayorías circunstanciales porque con algunos concejales coincidimos en algunos temas, con otros no, pero sí arribamos a consensos en materia de un nuevo tema. Creo yo que se ha logrado consenso en este Concejo Deliberante en casi todos los grandes temas que ha enviado el Departamento Ejecutivo que se expresa a través de este bloque de concejales oficialistas y nos hemos manifestado en la gran mayoría de los temas y hemos fijado posición en todos ellos, con lo cual destaco el trabajo

de este Cuerpo en comisiones, destaco el compromiso de todos los bloques para poder llegar a consensos y para dar los debates y las discusiones en los lugares correspondientes. En este Concejo siempre se le dio la oportunidad de ingresar a todos, de que pudieran hablar todos, en el día de la fecha eso no fue distinto, sino que ha sido tal cual dicta su Presidencia y también con las Presidencias anteriores en los últimos años que me ha tocado presenciarlo como empleado de bloque. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Para manifestar mi apoyo a esta Resolución que vota el Concejo Deliberante. A mí me consta todas las gestiones que hizo el Presidente del concejo para tratar de evitar algún desborde en esta circunstancia que se vivió dentro del Concejo Deliberante. Quiero hablar también de los silencios. Me pareció oportuno lo de la concejal de la Coalición Cívica pidiendo un cuarto intermedio para redactar esta Resolución que evidentemente estaba en el espíritu de todos. Esto hay que valorizarlo, porque en el Concejo nos conocemos todos, hace mucho que estamos trabajando juntos y sabemos qué es lo que pensamos cada uno. Yo me acuerdo un viaje que hice hace muchos años, tal vez cuando tenía la edad del concejal Abad a una ciudad de San Luis que se llama Merlo, un lugar veraniego muy lindo y me llamó mucho la atención una posada que tenía un letrero que decía “lugar donde se escucha el silencio”, me quedó grabada esa frase y vale la pena a veces escuchar el silencio.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Nuestro bloque también tiene clara posición en relación a la tarifa del transporte, no estamos en una cuestión de especulación en un tema conflictivo y doloroso a quien le toque tratarlo. Y en este caso hoy no hubiéramos sido los destinatarios de las puteadas, por lo menos no hoy. Hemos sido y seguramente volveremos a ser, por lo cual hoy teníamos algunas chances de salir mejor, simplemente me parece que debemos ser absolutamente responsables y que algunas cuestiones deben ser acabadas su tratamiento en las comisiones, sabe el concejal Rosso que me enojé el otro día, que salí enojada, que se lo dije, justamente porque no se había agotado el tratamiento del tema en Comisión y lo traíamos acá y que algunos acuerdo deben ser cerrados antes por respeto a todos lo demás, inclusive a los otros concejales que tenemos clara posición. Si debemos estar atentos al clima social que nos está acompañando y me parece que más allá de la cuestión de que algunos hoy seamos o no puteados, creo que cualquiera de los que estamos sentados hoy acá no tenemos duda en relación a la democracia, ni al funcionamiento de las instituciones y no tenemos dudas en relación a no tolerar que a nadie y menos a un chico se le pegue. Me parece que en estas cosas la doble responsabilidad de quienes yo les digo en este espacio del Concejo retuvimos la declaración durante toda la sesión, mucho más fácil hubiera sido para nosotros hablar en ese momento, pero ¿qué generábamos? Yo apelo en función de lo que dice la concejal Coria, esto nos va a pasar, algunas veces a unos, otras veces a otros, nos va a pasar estemos atentos, no es bueno el clima social que se percibe, hay algunos indicios de confrontación y nosotros tenemos que estar a la altura del lugar que estamos sentados. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: En el mismo sentido que la concejal González, en realidad nosotros hicimos todos los intentos justamente para que en ese preciso instante en que se nos estaba pidiendo el tema del repudio pudiéramos hacer un espacio, un silencio, una pausa justamente para definirlo entre todos los concejales, que era ese el objetivo esperado final que finalmente tuvimos la posibilidad de realizar. Nadie, especialmente del bloque que nosotros constituimos estábamos soslayando la posición que venimos tomando desde hace muchísimos años, aquí también hay que decirlo y tengo la autoridad de hacerlo, la Comisión de Derechos Humanos que hoy existe dentro del Concejo Deliberante, tuvo que ver en la acción propia de nuestro bloque. En este tema entendíamos por la situación que se estaba viviendo en este ámbito, que debíamos tomar el tema con mucha, mucha prudencia y eso es lo que tratamos de hacer y que de alguna manera posiblemente, a veces la juventud, la actitud más activa de algún concejal no permitió que esto fuera en esos términos. La búsqueda nuestra no era una búsqueda de soslayar el tema, al contrario lo hemos enfrentado en infinidad de momentos, pero nos pareció que en ese momento y en este lugar haber hecho alguna declaratoria en el mismo instante que estaba toda la barra no iba a ser un tema de pacificación de los ánimos, sino que al contrario iba a tener alguna otra actitud. Eso es un poco explicar por qué desde este lugar intentamos por todos los medios que esta cuestión no pasara a mayores. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Simplemente por esto de escuchar el silencio, versus saber oír, yo le pediría a través de su persona, de la Presidencia, si podemos tener la desgracia de lo que se dijo en la banca 25 a la mayor brevedad posible, porque parecería que algunos de los puntos que expresó el joven que habló del cálculo de aspectos no declarados en la polinómica del cálculo, estaría bueno para que después lo que escuchamos a la gente acá no quede perdido en cualquier lado, estaría bueno tenerlo a la mayor brevedad posible y podamos cotejar los que hemos recibido como información versus las cosas que escuchamos. Se supone que cuando invitamos a la gente para que comparta la banca 25, tenemos voluntad de escuchar y de atender lo que dice.

Sr. Presidente: Concejal Katz, el Director de Actas me está diciendo que para hoy lo va a tener. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Sabe usted que soy una persona por lo general prudente, no somos de los que más exalta a la gente, ni mucho menos, pero la verdad que me parece que toda esta filípica que hemos hecho en relación a si uno dijo algo o no, es exagerada y me parece innecesaria. Lo digo sinceramente, es cierto que se pidió un cuarto intermedio para elaborar el tema de la

Resolución, digo, al menos que tuviéramos antenas y oídos muy grandes desde este sector no podríamos saberlo, porque no se nos dijo “vamos a hacer un cuarto intermedio para repudiar esto”, la verdad que no se nos dijo nada, se dijo “vamos a hacer un cuarto intermedio”, nada más. Lo otro son cuestiones de criterio, a alguno le puede pasar más criterioso hacer silencio, a otro le puede parecer frente a una situación que se vislumbraba tensión, decir algo y aflojar la tensión o al menos canalizarla. Digo, verdaderamente me parece que ha sido un exceso y si tenemos muchos jóvenes en este bloque, enhorabuena, sin necesidad del cupo generacional nosotros tenemos un bloque que tiene muchísima gente menor de 35 años sin ninguna norma que lo obligue. Y si alguno por ahí dice algo y al resto tal vez no le parece, bueno, estamos en la libertad, en la responsabilidad y en el aprendizaje y en la experiencia de cada uno. Me parece que ha sido innecesario, ninguno se puede sentir ofendido o que alguien ha estado sacando alguna ventajita por el hecho de decir algo, la verdad que no me parece y verdaderamente al menos por nuestra parte daría por terminado el tema.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sr. Beresiarte: No voy a abundar en el debate que se dio respecto a las intervenciones o no intervenciones, pero sí me parece justo señalar algo que se dejó soslayar, que tiene que ver con el clima que se vive. Yo la verdad es que celebro que la gente se pueda expresar, que pueda expresar también los conflictos, que haya la posibilidad, la libertad y el ámbito político, social, cultural, histórico para que la gente se pueda expresar y pueda expresar los disensos por los ámbitos que mejor les parezca. Esto era justo señalarlo, porque así como hoy tuvimos la barra llena, así como los ámbitos públicos son utilizados para expresar opinión, en otras épocas no lo fueron y me parece que tienen que ver con un momento donde esto se propicia y lejos de pensarlo como una crítica mía, sinceramente como sector nosotros pensamos que es auspicioso que los conflictos sean públicos, que se profundicen y se resuelvan.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:45

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-12.858: Modificando el recorrido de la línea 541, perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo S.R.L. (Sumario 8)
- O-12.859: Aprobando la disolución y liquidación del Consorcio del Corredor Productivo del Atlántico de la Provincia de Buenos Aires con retroactividad al día 1º de enero de 2006. (Sumario 9)
- O-12.860: Autorizando al "Fideicomiso Falucho 3066 Edificio Mar del Plata" a adoptar un plano límite en la ampliación prevista ejecutar en el inmueble ubicado en Falucho 3066. (Sumario 10)
- O-12.861: Autorizando a OSSE a implementar el "Proyecto interno de minimización del uso de papel y la recolección selectiva de papel usado, metales no ferrosos para su posterior reciclado, etc.". (Sumario 11)
- O-12.862: Modificando apartados del Código de Ordenamiento Territorial. (Sumario 12)
- O-12.863: Autorizando a la firma "Ocean Eight Constructora S.A.", a adoptar un plano límite en la ampliación que conformará el cuarto nivel funcional del edificio en construcción de Olavarría 2870. (Sumario 13)
- O-12.864: Autorizando a la firma "Vamape S.R.L." a adoptar un plano límite en el anteproyecto de construcción para el edificio del predio ubicado en Hipólito Yrigoyen 1517. (Sumario 14)
- O-12.865: Encomendando realizar relevamiento de las cavas que se encuentran en la jurisdicción de la Delegación de Batán (Sumario 15)
- O-12.866: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, para implementar la Práctica Final de alumnos avanzados. (Sumario 16)
- O-12.867: Autorizando a la "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" a afectar con los usos de suelo "Centro de Servicios de Confitería, Salón de Fiestas y Natatorio", el inmueble sito en la Ruta 88 km 10,5. (Sumario 17)
- O-12.868: Modificando artículo de la Ordenanza 14.096 –Reglamento del Cementerio La Loma. (Sumario 18)
- O-12.869: Autorizando al señor Oscar López y a la señora María Arestín a afectar con el uso "Centro de Servicios Médicos con Prestación de Primeros Auxilios", el inmueble de Alvear 2816. (Sumario 19)
- O-12.870: Convalidando los Decretos nros. 2 y 109 del D.E., mediante los cuales se modificó la estructura orgánico funcional. (Sumario 20)
- O-12.871: Autorizando a la firma "Frías M.D.P. S.A." a afectar con el uso de suelo "Venta por Mayor y Menor de Artículos de Limpieza, etc", el inmueble ubicado en la Avda. Libertad 6956. (Sumario 21)
- O-12.872: Autorizando al señor César Juárez, a afectar con el uso "Venta al por mayor de productos alimenticios envasados y depósito", el inmueble de General Savio 2586. (Sumario 22)
- O-12.873: Autorizando al señor Héctor Martingorena a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el inmueble ubicado en Gascón 1102. (Sumario 23)
- O-12.874: Autorizando al señor Cristian Orellano a afectar con los usos "Venta de Repuestos, accesorios y autopartes para automotores", el inmueble de la Avda. Colón 7502. (Sumario 24)
- O-12.875: Convalidando el Convenio "Traslado Familias Ferroviarias" 0226/08. (Sumario 25)
- O-12.876: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al Maestro Horacio Lanci, por su destacada labor y trayectoria en el ámbito de la música. (Sumario 26)
- O-12.877: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al Maestro José De Pilato, por su trayectoria musical y destacada labor como primer violín de la Orquesta Municipal de Tango. (Sumario 27)
- O-12.878: Autorizando a suscribir con el ENOHSa el acuerdo de subsidio dentro del Programa Agua + Trabajo para la realización de la Obra "Agua Potable Barrios Las Dalías -Alto Camet". (Sumario 44)

Resoluciones:

- R-2526: Declarando de interés el Programa Cultural "Todos vamos al Diagonal", destinado a los alumnos de los jardines de infantes y de las escuelas primarias municipales y provinciales del distrito. (Sumario 28)
- R-2527: Declarando de interés el 1º Encuentro Marplatense "Las Personas con Padecimiento Psíquico en la Comunidad", que se realizará los días 15 y 16 de agosto de 2008. (Sumario 29)
- R-2528: Expresando repudio a los hechos conocidos como la Noche de las Corbatas. (Sumario 47)
- R-2529: Declarando de interés el proyecto de implementación de Buenas Prácticas de Manufactura en establecimientos gastronómicos de nuestra ciudad desarrollado por el INTI. (Sumario 49)
- R-2530: Expresando adhesión a la conmemoración del "Día Mundial contra el Trabajo Infantil". (Sumario 51)
- R-2531: Declarando de interés el proyecto de la E.E.M. n° 13 de Sierra de los Padres, referente a separación de los residuos para el reciclado. (Sumario 52)
- R-2532: Declarando de interés la celebración del Intij Raymi, a realizarse los días 20 y 21 junio en Laguna de los Padres. (Sumario 53)
- R-2533: Expresando repudio por hechos de violencia acaecidos en los accesos del Palacio Municipal (Sumario 55)

Decretos:

- D-1369: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 30)
- D-1370: Creando una Comisión Multisectorial para trabajar en la gestión de una mejor distribución de los subsidios dispuestos por el Gobierno Nacional para el Transporte. (Sumario 48)
- D-1371: Prorrogando la vigencia del D-1341 del H. Cuerpo, mediante el cual se prestó acuerdo a la intervención del EMVISUR y GA a cargo del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. (Sumario 50)

Comunicaciones:

- C-3314: Solicitando al D.E. informe si se da cumplimiento a la Ordenanza 16.734. (Sumario 15)
- C-3315: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de transformar el sistema estándar de los semáforos actuales, por semáforos a lámparas LED, para generar ahorros en el consumo eléctrico. (Sumario 31)
- C-3316: Solicitando al D.E. gestione un acuerdo de cooperación y trabajo conjunto con la Fundación Hábitat & Desarrollo. (Sumario 32)
- C-3317: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la elaboración y venta en módulos de pochoclos, conforme la Ordenanza 9723. (Sumario 33)
- C-3318: Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto del cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 17.707. (Sumario 34)
- C-3319: Solicitando al D.E. intensifique las acciones relacionadas con el mantenimiento y ampliación del arbolado urbano en el ámbito del Partido. (Sumario 35)
- C-3320: Solicitando al D.E. informe diversos puntos referidos a convenio celebrado entre el Municipio y COARCO S.A. (Sumario 36)
- C-3321: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para la limpieza del terreno ubicado en la intersección de las calles Namuncurá y Magallanes. (Sumario 37)
- C-3322: Solicitando al D.E. requiera al Instituto Cultural de la Provincia información respecto a la presentación de nuestro país como invitado de honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2010. (Sumario 38)
- C-3323: Solicitando al D.E. instruya sumario administrativo tendiente a deslindar responsabilidades por hechos denunciados por la señora Patricia Freijo. (Sumario 39)
- C-3324: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para garantizar la custodia permanente de la Sra. Ledda Barreiro. (Sumario 45)
- C-3325: Solicitando al Departamento Ejecutivo adhiera a la realización de la VI Maratón de Lectura, a realizarse el 3 de octubre de 2008. (Sumario 46)
- C-3326: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos referentes a los centros de salud. (Sumario 43)
- C-3327: Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte medidas ante la situación de inseguridad que atraviesan los vecinos del Barrio General Belgrano (Sumario 54)

INSERCIIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.858
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1651 **LETRA FV** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modificase el recorrido de la línea 541 perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo S.R.L., establecido en la Ordenanza nº16789, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**LINEA 541****Cabecera 1 a 2 (vuelta redonda sin espera)**

Félix U. Camet y Kraglievich, Scaglia, Los Granados, San Francisco de Asís, Las Maravillas, Beltrán, Avda. Carlos Tejedor, Avda. Jara, San Martín, Francia, Avda. Luro, Buenos Aires, Castelli, San Luis, Alvarado, Sarmiento, Bvard Marítimo, Diagonal Alberdi sur, Avda. Luro, Avda. Jara, Avda. Carlos Tejedor, Beltrán, **Los Talas, Vuelta de Obligado**, Las Maravillas, San Francisco de Asís, Los Granados, Scaglia, Williams, Felix U. Camet, Kraglievich.

Queda determinado que esta línea funcionará con boleto combinado sin doble pago para el transbordo entre las líneas 541 y 551 y 553. Los usuarios podrán transbordar y utilizar el mismo boleto (ante la presentación del mismo al chofer de la unidad) en las intersecciones de San Luis y Alvarado (cabecera 1 a 2) y Alvarado y Córdoba (cabecera 2 a 1).

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.859
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1925 **LETRA D** **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la disolución y liquidación del Consorcio del Corredor Productivo del Atlántico de la Provincia de Buenos Aires (COPROA) con retroactividad al día 1º de enero de 2006.

Artículo 2º .- Convalidase todo lo actuado en las asambleas de los representantes del Consorcio.

Artículo 3º .- Liquidase el mencionado Consorcio, según el siguiente procedimiento:

1. El saldo bancario correspondiente al 31/12/05 de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE CON 46/100 (\$ 63.513,46), descontando la deuda flotante del ejercicio PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 3.360.-), será distribuido en partes similares a cada Municipio miembro. Por lo tanto, la efectiva distribución es la siguiente:
 - Municipalidad de General Pueyrredon: PESOS QUINCE MIL TREINTA Y OCHO con 36/100 (\$ 15.038,36).
 - Municipalidad de Lobería: PESOS QUINCE MIL TREINTA Y OCHO con 36/100 (\$ 15.038,36).
 - Municipalidad de Necochea: PESOS QUINCE MIL TREINTA Y OCHO con 37/100 (\$ 15.038,37).
 - Municipalidad de General Alvarado: PESOS QUINCE MIL TREINTA Y OCHO con 37/100 (\$ 15.038,37).
2. Los créditos que posee el Consorcio serán distribuidos de acuerdo al lugar de residencia de los deudores.
3. Los gastos correspondientes a la publicación del cierre del ejercicio y del balance de disolución serán abonados por el Municipio con recursos propios.
4. Los ingresos y egresos bancarios posteriores al 1/01/2006 corresponderán a la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 4º .- La Municipalidad deja expresa reserva del beneficio de inventario hasta la efectiva recepción de los saldos deudores por préstamos entregados.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.860
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1936 **LETRA D** **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase en virtud de lo prescripto en el artículo 4º de la ordenanza n° 11.195, al "Fideicomiso Falucho 3066 Edificio Mar del Plata" a adoptar un plano límite de 23,20m en la ampliación, que constituirían los pisos 8º y 9º del edificio de tipología edilicia entre medianeras con planta baja libre, según los planos de croquis preliminares obrantes a fs. 9/11 del expediente n° 14894-1-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1936-D-07 del H.C.D.), prevista ejecutar en el inmueble ubicado en la calle Falucho n° 3066 entre Catamarca y la Rioja, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 45a, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Previo a la aprobación definitiva de planos, el recurrente deberá presentar el cálculo estructural actualizado.

Artículo 3º .- NORMAS GENERALES: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 4º .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 6º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscritos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.861
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1982 **LETRA D** **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a implementar el "Proyecto interno de minimización del uso de papel y la recolección selectiva de papel usado, metales no ferrosos para su posterior reciclado y todo residuo generado en la operatoria de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado."

Artículo 2º .- Asimismo, autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a donar a instituciones de bien público, el dinero obtenido de la venta de papel, de los metales no ferrosos como así también, de todo residuo generado en la operatoria de la empresa.

Artículo 3º .- Abrógase la Ordenanza n° 16.430.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.862
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1987 **LETRA D** **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los apartados 5.4.1.2; 5.4.1.3; 5.4.1.4; 5.4.1.5; 5.4.1.6; 5.4.1.7 y 5.4.1.8 del Código de Ordenamiento Territorial que quedarán redactados de la siguiente manera:

“5.4.1.2 EN COMERCIO MAYORISTA: COMERCIO MINORISTA

Se considera uso complementario y se admite el comercio minorista, destinado a la exposición y venta de los productos objeto de la venta mayorista, en tanto integre la unidad de uso.”

“5.4.1.3 EN COMERCIO MINORISTA Y EN SERVICIOS: DEPOSITO

Se considera uso complementario y se admite el uso de depósito, en tanto que resulte de usufructo exclusivo de sus titulares, se destine a productos objeto de la actividad principal y el espacio previsto a tal fin integre la unidad de uso.”

“5.4.1.4 EN COMERCIO MINORISTA Y EN SERVICIOS: INDUSTRIA

Se considera uso complementario y se admite el uso de industria, destinada a la elaboración de productos objeto de: venta en el comercio minorista, de prestación inmediata del servicio y/o venta o prestación del servicio en los locales propios; en tanto se corresponda con las clases 1 y 2 de industria y el espacio previsto a tal fin integre la unidad de uso.”

“5.4.1.5 EN COMERCIO MINORISTA DE VENTA DE AUTOMOTORES: SERVICIO MECANICO

Se considera uso complementario y se admite el uso de servicio mecánico al automotor, de atención exclusiva pre y post entrega, servicio oficial reconocido de las unidades en venta, en tanto el espacio a tal fin integre la unidad de uso.”

“5.4.1.6 EN SERVICIO DEPORTIVO: ACTIVIDADES RECREATIVAS Y GASTRONOMICAS

Se consideran usos complementarios y se admiten los usos destinados a la actividad recreativa y gastronómica, en tanto sean de usufructo exclusivo de sus usuarios, no resulten susceptibles de funcionamiento independiente en relación con los accesos, los asistentes y horarios, y el espacio a tal fin integre la unidad de uso.”

“5.4.1.7 EN INDUSTRIA: COMERCIO MINORISTA Y MAYORISTA

Se considera uso complementario y se admite el uso de comercio minorista y/o mayorista, destinados a la exposición y venta exclusiva de los objetos producidos en la industria, en tanto el espacio a tal fin integre la unidad de uso.”

“5.4.1.8 EN DEPOSITO: COMERCIO MINORISTA

Se considera uso complementario y se admite comercio minorista, destinado a la exposición y venta de los productos objeto de depósito admitidos, en tanto integre la unidad de uso.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

| | | | |
|-----------------------------|-----------------------|----------------|-----------------|
| FECHA DE SANCIÓN | : 13 de junio de 2008 | | |
| Nº DE REGISTRO | : O-12.863 | | |
| EXPEDIENTE H.C.D. Nº | : 1314 | LETRA D | AÑO 2008 |

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, en virtud de lo prescripto en el artículo 4º de la ordenanza nº 11.195 a la firma "Ocean Eight Constructora S.A.", a adoptar un plano límite de 14,60m superando en 14,28m² (3,26%) el Factor de Ocupación Total (FOT), en la ampliación que según planos de construcción obrantes a fs. 112/114 del expediente nº 522-P-41 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1314-D-08 del H.C.D.), conformará el cuarto nivel funcional del edificio en construcción, ubicado en la calle Olavarría nº 2870 entre Castelli y Garay, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 283a, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- NORMAS GENERALES: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 3º .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.864
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1397 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma "Vamape S.R.L." a adoptar un plano límite de 26,55m de altura, de acuerdo al anteproyecto de construcción para el edificio de tipología edilicia "entre medianeras", según planos glosados a fs. 51 y 52 del Expediente nº 9285-1-05 Cpo.1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1397-D-08 del H.C.D.), en el predio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen nº 1517 identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 48, Parcela 5a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones, que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 6º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.865
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1421 **LETRA CO** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a realizar un relevamiento de las cavas que se encuentran en la jurisdicción de la Delegación de Batán, donde se consigne su número, ubicación, nombre del propietario y/o permisionario, estado actual de las mismas como así también cantidad de personal municipal afectado a su control.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.866
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1451 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, el convenio que como Anexo I forma parte de la presente, con el fin de implementar la Práctica Final de los alumnos avanzados de la carrera de medicina de esa casa de altos estudios, en los Centros de Salud municipales y en función del plan de estudios que esa Facultad posee.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Y LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON –PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA LA IMPLEMENTACION DEL CICLO PRACTICA FINAL

Entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, en adelante la FACULTAD, representada por el/la señor/a Decano/a, y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon – Provincia de Buenos Aires, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el señor Intendente Municipal,, han establecido celebrar el presente Convenio, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la implementación de la Práctica Final (P.F.), destinada a alumnos de la carrera Medicina en los Efectores de Salud de la MUNICIPALIDAD.

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD se compromete a poner a disposición de la FACULTAD las dependencias de los Efectores de Salud, dependientes de ella y del servicio de emergencias médicas prehospitalarios que preste el servicio a dicho Municipio, si lo tuviere, para el desarrollo de la Práctica Final, los cuales deberán reunir los requisitos exigidos por el Programa de Enseñanza que rige la Práctica, el que es parte integrante del presente Convenio.

TERCERA: La FACULTAD será la única responsable de la organización, implementación y supervisión del desarrollo del programa de la Práctica Final (P.F.), designando un coordinador a tal efecto mediante los mecanismos que internamente se disponga.

CUARTA: La MUNICIPALIDAD se compromete a afectar a la Práctica Final, los profesionales de las áreas tocoginecología, pediatría, clínica y medicina general. La FACULTAD otorgará el cargo de Instructor a dichos profesionales, los que serán ad-honorem.

QUINTA: La FACULTAD ofrecerá los cursos de capacitación docente que se realicen, a los profesionales instructores afectados a la P.F, colaborar mediante la participación de los alumnos incorporados a la P.F. en la realización de proyectos de investigación, promoción de la salud, prevención de enfermedades en el área de atención primaria y toda otra actividad desarrollada por agentes sanitarios, proveer la totalidad de los recursos materiales y técnicos necesarios para llevar a cabo el proceso de enseñanza en el marco de la P.F.

SEXTA: La MUNICIPALIDAD autorizará a los profesionales Instructores a participar en los cursos de capacitación docente, en la medida en que los mismos no perturben la actividad asistencial y académica propia de su función, los que serán organizados y solventados por la Facultad de Medicina, para su aplicación en la Práctica Final.

SEPTIMA: Ambas partes designarán un representante responsable, que supervise la ejecución de la Práctica Final y dirima las cuestiones que pudieren emerger en su desarrollo y que no hayan sido contempladas en el presente convenio y/o en el reglamento de la Práctica Final.

OCTAVA: La MUNICIPALIDAD no asume obligación de pago de viáticos a los alumnos y/o profesionales afectados a la P.F., ni responsabilidad alguna por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza u origen, que pudieran sufrir los alumnos encuadrados en la P.F., durante su permanencia en los efectores de salud.

NOVENA: Los participantes de la P.F. deberán mantener una conducta tal que no afecte la intimidad de las personas que concurran a los Centros de Salud, respetando además las normas establecidas en el Código de Ética Profesional. Estarán inhibidos para la realización de cualquier práctica invasiva por mínimo riesgo que la misma posea. De la misma manera no podrán confeccionar recetas, ni solicitar estudios complementarios o interconsultas, independientemente de lo establecido en el Reglamento.

DECIMA: La FACULTAD asume a su cargo el pago del seguro de vida por accidentes de aquellos alumnos que cumplen con la práctica en el ámbito de los efectores de salud dependientes de la MUNICIPALIDAD, debiendo en este caso acompañar antes del inicio del curso el listado completo de alumnos, con póliza de seguros y los recibos de pago, durante toda la duración del ciclo.

DECIMA PRIMERA: Este Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de entrada en vigencia, de acuerdo con las disposiciones estatutarias de las partes y se renovará automáticamente de no haber sido peticionada su rescisión por alguna de las partes.

Podrá ser rescindido a petición de una de las partes interesadas sin expresión de causa. Dicha petición deberá ser presentada por escrito y con al menos tres meses de antelación a la finalización de la duración acordada.

La petición de rescisión no dará derecho a reclamar indemnización, pero no afectará las acciones pendientes que no fueran expresamente rescindidas por las partes.

DECIMA SEGUNDA: La FACULTAD constituye domicilio legal en Maipú n° 1065 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la Municipalidad fija su domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

DECIMA TERCERA: Toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de este Convenio queda sujeta a los Fueros de los Tribunales Federales de la ciudad de Rosario.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de, Provincia de a los días del mes de de

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.867
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1471 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" a afectar con los usos de suelo "Centro de Servicios de Confitería, Salón de Fiestas y Natatorio", el inmueble sito en la Ruta n° 88 km 10,5, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 440 de la ciudad de Batán perteneciente al Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Los movimientos de carga y descarga propios de la actividad deberán efectuarse en el interior de la parcela.
- 2.3. El estacionamiento de vehículos será únicamente en el interior del predio de conformidad con los espacios consignados en los croquis de habilitación obrantes de fs. 1 a 3 del Expediente n° 17368-1-06 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1471-D-08 del H.C.D.).
- 2.4. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.868
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1499 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 7º y los incisos b), c) y d) del artículo 47º del Anexo I de la Ordenanza n° 14096, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 7º** .- En los nichos para ataúdes colectivos, correspondientes a las galerías E, G y H no se podrán introducir urnas ni ceniceros.”

“**Artículo 47º** .- Las tapas de nichos serán provistas por los arrendatarios y responderán a las características establecidas por este Reglamento:

- b) Inscripciones: Nombre, Apellido, Número y sector y fecha de Nacimiento y Fallecimiento, en plaquetas de acrílico color negro con letras en bajorrelieve de color blanco, aplicadas a la tapa.
- c) Ornamentación: Sólo se colocará un florero de acero inoxidable cuyas medidas se detallan en el Anexo A. En la parte superior llevará un tirador platil debiéndose grabar número de nicho y sector.
- d) Colocación: Apoyadas sobre un perfil de hierro ángulo provisto por el arrendatario fijado a la mampostería con ménsula y cemento y sujetas con dos (2) tuercas de bronce a sendos pernos de sujeción de hierro roscado de 6 mm.”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo A a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1499-D-08.

- Sumario 19 -

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------|----------------|------------|------|
| FECHA DE SANCIÓN | : 13 de junio de 2008 | | | |
| Nº DE REGISTRO | : O-12.869 | | | |
| EXPEDIENTE H.C.D. Nº | : 1507 | LETRA D | AÑO | 2008 |

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Oscar Livio López y a la señora María del Pilar Arestín a afectar con el uso de suelo "Centro de Servicios Médicos con Prestación de Primeros Auxilios", el inmueble sito en la calle Alvear nº 2816, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 114a, Parcela 24 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------|----------------|------------|------|
| FECHA DE SANCIÓN | : 13 de junio de 2008 | | | |
| Nº DE REGISTRO | : O-12.870 | | | |
| EXPEDIENTE H.C.D. Nº | : 1515 | LETRA D | AÑO | 2008 |

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 2, de fecha 2 de enero de 2008, dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modificó la estructura orgánico funcional aprobada por Ordenanza 16023, incorporándose la Secretaría de Obras y

Servicios Públicos y modificando la denominación de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano por Secretaría de Planeamiento Urbano.

Artículo 2º .- Convalidase el Decreto nº 109, de fecha 18 de enero de 2008, mediante el cual se modificó la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo, aprobada por Ordenanza 16023, creándose la Secretaría de Producción.

Artículo 3º .- Modificase la denominación de la Secretaría de Producción por Secretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales.

Artículo 4º .- Establécense, de acuerdo a lo normado por el artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las siguientes competencias a las Secretarías que se indican a continuación:

- a) Secretaría de Obras y Servicios Públicos: entender en la programación, coordinación y control de la obra pública municipal realizada en forma directa e indirecta, teniendo en cuenta las normas previstas en la Ley Orgánica de las Municipalidades, coordinando el accionar de los otros organismos oficiales vinculados con el tema.
- b) Secretaría de Planeamiento Urbano: entender en la planificación, administración y supervisión de las actividades relacionadas con las obras privadas de arquitectura así como cuestiones vinculadas con el ordenamiento territorial, uso y ocupación del suelo, subdivisión, viviendas de interés social, banco de tierras, patrimonio arquitectónico e iniciativas privadas.
- c) Secretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales: Proponer y desarrollar políticas que incentiven la actividad económica, laboral y productiva del Partido de General Pueyrredon en relación con las demandas de bienes y servicios de origen local para con la Región, la Provincia, la Nación y el resto del mundo, involucrando a los actores del desarrollo económico y social.
- d) Secretaría de Economía y Hacienda: atender la actividad económica, financiera y patrimonial de la comuna a través de la confección del cálculo de recursos y presupuesto de gastos, controlando su consecuente ejecución. Administrar las unidades fiscales cedidas a la Municipalidad de General Pueyrredon y aquellas que, por su naturaleza afin con las funciones que se le encomiendan, ponga a su cargo la comuna.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo determinará, en el término de sesenta (60) días contados a partir de la promulgación de la presente, las misiones y funciones de las Secretarías de Planeamiento Urbano, de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales y sus dependencias componentes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

| | | | |
|-----------------------------|-----------------------|----------------|-----------------|
| FECHA DE SANCIÓN | : 13 de junio de 2008 | | |
| Nº DE REGISTRO | : O-12.871 | | |
| EXPEDIENTE H.C.D. Nº | : 1516 | LETRA D | AÑO 2008 |

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la firma FRIAS M.D.P. S.A. a afectar con el uso de suelo “Venta por Mayor y Menor de Artículos de Limpieza, Bazar, Ferretería, Juguetería, Artículos para el Fumador, Perfumería, Depósito Complementario”, el inmueble ubicado en la Avda. Libertad nº 6956, asignado urbanísticamente como Distrito Central Cuatro (C4) e identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 49e, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a mantener delimitado internamente un módulo de 50 m2 destinado para la carga y descarga.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.872
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1517 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses al señor César Horacio Juárez, a afectar con el uso de suelo: "Venta al por mayor de productos alimenticios envasados y depósito", el inmueble ubicado en la calle General Savio nº 2586, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 70j, Parcela 21 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplir obligatoriamente, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía, con un (1) módulo de veinticinco metros cuadrados (25m2) destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo prescribe el artículo 5.5.1.4/1a del Código de Ordenamiento Territorial.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos, caballetes, señales, equipos u otros).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.873
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1518 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y limitado a un período de prueba de dieciocho (18) meses al señor Héctor Patricio Martingorena a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el inmueble ubicado en la calle Gascón nº 1102, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 80b, Parcela 6a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.874
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1519 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Cristian Darío Orellano a afectar con los usos de suelo "Venta de Repuestos, accesorios y autopartes para automotores (nuevos y usados)", el inmueble ubicado en la Avda. Colón nº 7502, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 73g, Parcela 8, UF 00-02 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Presentar plano de construcción actualizado ante la Dirección de Obras Privadas.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (publicidad, vehículos, caballetes, señales, maceteros, barriles, equipos, herramientas u otros).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.875
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1523 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio "Traslado Familias Ferroviarias" nº 0226/08, celebrado el 18 de febrero de 2008 entre la Subsecretaría de Transporte Ferroviario de la Nación, el Colegio de Escribanos Delegación Mar del Plata, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y los ocupantes ferroviarios dependientes de FERROBAIRES, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo A.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo A a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1523-D-08.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.876
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1554 **LETRA U** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la “Distinción al Mérito Ciudadano” al Maestro Horacio Lanci, en el marco de lo normado por la Ordenanza 18.175, por su destacada labor y trayectoria en el ámbito de la música.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al profesor Horacio Lanci en un acto a realizarse al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.877
NOTA H.C.D. Nº : 258 **LETRA L** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la “Distinción al Mérito Ciudadano” en el marco de lo normado por la Ordenanza 18.175 al Maestro José De Pilato, por su excelsa trayectoria musical y destacada labor como primer violín de la Orquesta Municipal de Tango de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al profesor José De Pilato en un acto a realizarse al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.878
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1590 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a suscribir con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el Acuerdo de Subsidio dentro del programa Agua + Trabajo, para la realización de la Obra “Agua Potable Barrios Las Dalias – Alto Camet”, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Delégase en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la solicitud y gestión ante ENOHSA de los subsidios de adquisición de materiales y ejecución de la Obra “Agua Potable Barrios Las Dalias – Alto Camet”, asumiendo el rol de Ente Ejecutor de la Obra, en los términos establecidos en la Nota de Autorización que figura como Anexo II y en virtud del Acuerdo “Titular del Subsidio- Prestador” que como Anexo III forman parte de la presente.

Artículo 3º .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad Estado conformará por Resolución de Directorio la Unidad Ejecutora "Agua + Trabajo Mar del Plata", en los términos del apartado 6.1.3 punto 4 del Reglamento Operativo del Programa Agua + Trabajo. Dicha Unidad Ejecutora podrá solicitar la intervención de la Secretaría de Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon, en lo concerniente al cumplimiento de las normativas legales, impositivas, previsionales y de cualquier otro tipo que rijan el accionar de las Cooperativas de Trabajo y de la Secretaría de Desarrollo Social de la Comuna, cuando se requiera apoyo para capacitación teórica-práctica y entrenamiento laboral de los miembros de las Cooperativas de Trabajo.

Artículo 4º .- La Unidad Ejecutora "Agua + Trabajo Mar del Plata" exigirá a la Cooperativa de Trabajo la presentación, ante el responsable de seguridad e higiene de O.S.S.E., del cronograma de obra con la descripción de cada una de las etapas de ejecución, de acuerdo con lo normado en la Ley de Riesgo de Trabajo para las figuras jurídicas que no posean personal en relación de dependencia.

Artículo 5º .- Los Contratos de Locación de Obra, que como Anexo IV forma parte de la presente, serán celebrados entre la Cooperativa de Trabajo y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado en su carácter de ente ejecutor por delegación expresa del titular del subsidio.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

Acuerdo de Subsidio

Entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, en adelante "ENOHSA", representado por su Administrador, Ing. Edgardo Bortolozzi y la Municipalidad de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires,

representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Cdor. Gustavo Pulti, en adelante EL MUNICIPIO quien delegará en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en cabeza de su Presidente, las gestiones que se realicen en adelante dentro del marco del presente Acuerdo, asumiendo el rol de "ENTE EJECUTOR" y considerando:

Que el ENOHSA administra Plan de Agua Más Trabajo, cuyo objeto es resolver la situación de riesgo sanitario en que se encuentra la población que carece del servicio de agua potable y desagües cloacales por red, a través de la construcción de obras de expansión a ejecutarse por Cooperativas de Trabajo.

Que las actividades y obras contempladas en el Plan son financiadas en carácter de subsidio.

Por ello las partes convienen en celebrar el presente Acuerdo de Subsidio, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se transcriben:

CLAUSULA PRIMERA: El ENOHSA, en el marco del Plan Agua Más Trabajo, en adelante el Plan, otorga un subsidio al Municipio a través de su "ENTE EJECUTOR" por la suma total de PESOSdestinado a la ejecución del proyecto "Agua Potable Barrios Las Dalías – Alto Camet" de la jurisdicción del Municipio de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires. La plena efectividad del subsidio otorgado quedará condicionada a la disponibilidad de partidas presupuestarias en el Plan y al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones fijadas en su Reglamento.

El monto del subsidio otorgado podrá sufrir variaciones en más o menos, de acuerdo a las particularidades del proyecto técnico de la obra, por contingencias que pudieren sobrevenir una vez iniciada su ejecución y por aplicación de los conceptos fijados en los Anexo I "Subprograma Agua más Trabajo" y II "Subprograma Cloaca más Trabajo" del Reglamento del Plan; y según lo establecido en el Numeral 20 del mismo.

El plazo de ejecución del referido Proyecto será de ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra. Dicho plazo fijado sólo podrá ampliarse por circunstancias extraordinarias fehacientemente acreditadas por el ENTE EJECUTOR.

CLAUSULA SEGUNDA: El esquema de desembolso del monto del subsidio a otorgarse será el previsto en el Numeral 13, comprometiéndose el ENTE EJECUTOR a rendir y justificar los recursos transferidos de conformidad al mecanismo y procedimiento previsto en el Numeral 14, ambos del Reglamento del Plan.

El primer desembolso será transferido con posterioridad al dictado del acto administrativo aprobatorio del presente Acuerdo y una vez aprobado por ENOHSA el Certificado Cero establecido en el Numeral 13 del Reglamento del Plan.

CLAUSULA TERCERA: El ENTE EJECUTOR declara conocer y aceptar, sin condicionamiento alguno, las condiciones generales del Plan, y en particular, las obligaciones a su cargo en materia de:

- 1.- Apertura de una cuenta bancaria especial, donde ingresarán –en exclusividad- los recursos del ENOHSA afectados por el Plan, cuya administración estará bajo la responsabilidad del titular del ENTE EJECUTOR y sujeta a los controles que dispusiera el ENOHSA.
- 2.- Destinar los recursos transferidos por el ENOHSA al pago –en tiempo y forma- de los rubros financiados y efectuar las rendiciones de acuerdo a lo establecido en el Numeral 14 del Reglamento del Plan.
- 3.- Ejecutar las obras a través de las Cooperativas creadas al efecto, de acuerdo al proyecto elaborado por el prestador del servicio y visado por el ENOHSA.
- 4.- Notificar el inicio de Obra al ENOHSA.
- 5.- Dirigir la ejecución de las obras a través de profesionales de la Ingeniería y personal asistente técnico, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 10 del Reglamento.
- 6.- Notificar la finalización de la obra al ENOHSA.
- 7.- Entregar la obra finalizada al Prestador del servicio, el que será responsable de la operación y prestación continua del mismo, del mantenimiento de la infraestructura incorporada al sistema en óptimas condiciones y de la facturación del servicio de acuerdo al régimen tarifario vigente de la Concesión, o de acuerdo al régimen especial propuesto por el prestador y aprobado por la autoridad competente en la materia.

CLAUSULA CUARTA: En caso que el ENTE EJECUTOR incurriese en incumplimientos de cualquiera de las obligaciones impuestas por el presente y por el Reglamento del Plan, el ENOHSA podrá, a su solo arbitrio, adoptar las siguientes medidas:

- 1.- La suspensión de todo otro desembolso hasta tanto se subsane, a satisfacción del ENOHSA, el incumplimiento causante de tal determinación.
- 2.- La resolución del presente Acuerdo. En este caso, el ENOHSA intimará al ENTE EJECUTOR para que proceda a la devolución de los montos transferidos hasta esa fecha, con más un interés punitivo mensual igual al que el Banco de la Nación Argentina aplique para los saldos en descubierto no acordados en cuenta corriente, en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos y bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. El pago de dichas sumas se efectivizará en la sede del ENOHSA.

CLAUSULA QUINTA: En todo lo no previsto en el presente Acuerdo, regirán las especificaciones contenidas en el reglamento del PLAN aprobado por Resolución ENOHSA n°/07.

CLAUSULA SEXTA: Las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso - Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de generarse cuestiones controversiales relativas al presente Acuerdo no resueltas en sede administrativa, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiere corresponder.

CLAUSULA SEPTIMA: Las partes fijan los domicilios especiales que se denuncian más adelante, en los cuales serán válidas todas las notificaciones que recíprocamente se cursaren, a saber: el ENOHSA en Leandro N. Alem n° 628, Piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el ENTE EJECUTOR en la calle French n° 6737 de la localidad de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires.

De conformidad, ambas partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a losdías del mes de.....de 2008.

ANEXO II

***Autorización del Titular del Subsidio - Municipalidad de General Pueyrredon
a favor de OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. para la
gestión y ejecución del Programa.***

Mar del Plata, de 2008.-

Sr. Administrador del
ENTE NACIONAL de
OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO
Ing. Edgardo Bortolozzi
S. _____ / _____ D.

REF: Programa Agua Más Trabajo para la ejecución de la
Obra: AGUA POTABLE BARRIOS LAS DALIAS - ALTO CAMET

Me dirijo a Ud. en mi carácter de INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRRREDON, y en relación con el Subprograma de referencia, a efectos de notificar la AUTORIZACION otorgada a favor de OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. para:

- 1) Solicitar y gestionar ante el ENOHSA el otorgamiento de financiamiento -bajo la modalidad de Subsidio - para la ejecución de la Obra : " AGUA POTABLE BARRIOS LAS DALIAS - ALTO CAMET".
- 2) Asumir el rol de ENTE EJECUTOR de la Obra, con todas las atribuciones y responsabilidades establecidas en el respectivo Reglamento.
- 3) Suscribir con la Cooperativa de Trabajo los Acuerdos Complementarios correspondientes.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ANEXO III

Modelo de Acuerdo Titular del Subsidio y Prestador

Entre el Municipio de General Pueyrredon de la Provincia de Buenos Aires representado por su titular Cdor. Gustavo Pulti con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen n° 1627, en adelante "el Municipio" y "Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.", en su carácter de Prestador de los servicios de agua potable y saneamiento en la jurisdicción, representada por su titular, Ing., con domicilio legal en French n° 6737 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante el Prestador y considerando el Acuerdo Marco de fecha suscripto por el primero con....., con el objeto de poner operativo el Programa Agua Más Trabajo (en adelante el PROGRAMA), administrado por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) en el ámbito de esta jurisdicción, convienen en celebrar el presente Acuerdo que se regirá por las Cláusulas que se establecen a continuación:

PRIMERA: Las Partes declaran conocer y aceptar el Programa sin reserva ni condicionamiento alguno, comprometiéndose a desarrollar y ejecutar la obra de provisión del servicio de "AGUA POTABLE BARRIOS LAS DALIAS - ALTO CAMET".

SEGUNDA: Las partes, para la implementación del Programa, asumen los compromisos que se especifican a continuación:
1.- EL MUNICIPIO:

- a) Presentar ante ENOHSA la solicitud de Subsidio y demás información y documentación exigida por el Programa.

b) Autorizar a OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. para la gestión y ejecución del Programa constituyéndose en ENTE EJECUTOR de la obra en caso de obtenerse el subsidio.

c) Asumir (en exclusividad) la responsabilidad de la participación de las Secretarías Municipales involucradas por la ejecución de las obras, en un todo de acuerdo a los proyectos elaborados por el PRESTADOR.

2.- EL PRESTADOR:

- a) Elaborar el proyecto técnico y otorgar la factibilidad técnica de la provisión del servicio.
- b) Asumir el rol de ENTE EJECUTOR, gestionando todas las aprobaciones legales y/o administrativas que correspondieren de acuerdo con la legislación vigente en la jurisdicción.
- c) Determinar las especificaciones técnicas de los materiales de la obra.
- d) Recibir y acopiar los materiales adquiridos y distribuirlos a las Cooperativas en tiempo, forma y lugar de ejecución de la obra.
- e) Designar un profesional como representante con facultades para resolver todas las cuestiones de orden técnico que se presenten o se le requiera, y para supervisar la construcción de las obras.
- f) Validar el avance físico de las obras, a través de su Representante.
- g) Incorporar las obras al sistema, operar y prestar el servicio habilitado, mantener la infraestructura en óptimas condiciones y facturar el servicio de acuerdo al régimen tarifario vigente en la jurisdicción, o de acuerdo al régimen especial que apruebe la autoridad competente atendiendo a las particulares características de la población beneficiaria.

TERCERA: Las partes declaran expresamente que en caso de iniciarse la gestión de Solicitud de Subsidio, y el ENOHSA por cualquier causa rechazare la Solicitud o dejare sin efecto el Acuerdo de Subsidio, tal decisión no generará derecho a reclamo alguno ni indemnización de ninguna especie entre las partes.

Las partes, previa lectura y ratificación, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires a los días del mes dede 2008.

PRESIDENTE DE O.S.S.E

INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO IV

Contrato de Locación de Obra entre el Ente Ejecutor y Cooperativas de Trabajo

Entre OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. representado en este acto por su titular, Ing....., con domicilio legal en French n° 6737 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante el ENTE EJECUTOR por delegación expresa del MUNICIPIO de GENERAL PUETRREDON, y la Cooperativa de Trabajo..... representada por su Presidente señor, con domicilio en....., de la ciudad de, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Obra, el que se regirá por las normas del Artículo 1629º, ss y cc del Código de Civil y las cláusulas particulares que se transcriben a continuación:

PRIMERA: EL ENTE EJECUTOR contrata a la COOPERATIVA la ejecución del proyecto de Obra "Agua Potable Barrios Las Dalías - Alto Camet" y ésta acepta, declarando conocer el Reglamento del PROGRAMA AGUA MÁS TRABAJO, a través del cual se financiará al obra objeto de la presente contratación.

SEGUNDA: El precio de la contratación es el monto asignado como Subsidio por el ENOHSA, excluidos los honorarios del director de Obra y Asistente, de PESOS(\$), el que será abonado de acuerdo al esquema detallado en el numeral 13 del Reglamento Operativo del Programa.

El monto del presente Contrato podrá sufrir variaciones en más ó menos de acuerdo a las economías y demasías que ocurrieren durante el desarrollo de la obra.

El ENTE EJECUTOR habilitará los pagos contra la presentación de las respectivas facturas emitidas por la COOPERATIVA, en legal forma.

TERCERA: El plazo total de la contratación será de ciento cincuenta/ciento ochenta (150/180) días corridos, contados a partir del día siguiente hábil al de la fecha de ingreso de los montos del primer desembolso del Subsidio a la cuenta bancaria especial que habilitará el ENTE EJECUTOR a nombre del PROGRAMA.

CUARTA: La COOPERATIVA, asume en relación al PROGRAMA y al presente contrato, las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las normativas legales, impositivas, previsionales y de cualquier otro tipo que rijan el accionar de las Cooperativas de Trabajo, así como respecto de la prestación objeto del presente.
- b) Afectar los recursos del PROGRAMA al destino previsto y al pago de los conceptos financiados.
- c) Adquirir el equipamiento y elementos de trabajo mínimo financiado por el PROGRAMA.
- d) Incorporar las herramientas y demás elementos de trabajo adquiridos al patrimonio de la COOPERATIVA y afectarlos a la construcción de la obra.
- e) Adquirir los materiales destinados a la ejecución física de las obras, de acuerdo a las especificaciones técnicas que le serán indicadas oportunamente, dejando expresamente establecido que el proveedor deberá hacer entrega de los mismos a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
- f) Contratar la ejecución de las actividades de capacitación y entrenamiento laboral de sus integrantes.
- g) Construir la obra de acuerdo al proyecto elaborado por el ENTE EJECUTOR y visado por el ENOHSA, bajo la conducción e instrucciones que reciba de la Dirección de Obra.
- h) Asumir la total y exclusiva responsabilidad por la construcción de la obra, deslindando toda responsabilidad al respecto del ENOHSA y de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
- i) Notificar fehacientemente al ENTE EJECUTOR cualquier modificación producida en cuanto a su integración y conducción.
- j) Hacer formal entrega de la obra construida a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Queda expresamente establecido que la iniciación de la obra estará condicionada a que los asociados de la COOPERATIVA hayan recibido en forma previa la capacitación y entrenamiento laboral comprometida.

QUINTA: Las partes declaran conocer y aceptar, sin reserva ni condicionamiento alguno:

- a) Que la plena efectividad del presente Contrato está supeditada al efectivo otorgamiento del Subsidio por parte del ENOHSA y a la disponibilidad de las respectivas partidas presupuestarias.
- b) Que no existe relación laboral de ningún tipo o naturaleza entre la COOPERATIVA y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., ni con el ENOHSA.
- c) Que si se rechazare la Solicitud de Subsidio para el financiamiento de la obra, o se dejare sin efecto el Acuerdo de Subsidio en caso de haberse otorgado, o no hubiere disponibilidad de partidas presupuestarias para hacer frente al pago de la mano de obra contratada, ninguna de estas circunstancias dará derecho a la COOPERATIVA a reclamo ni indemnización de naturales alguna.

Las partes, previa lectura y ratificación, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 2008.

LA COOPERATIVA

PRESIDENTE DE O.S.S.E.

RESOLUCIONES

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2526
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1555 **LETRA** CO **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Programa Cultural "Todos vamos al Diagonal" desarrollado en el Cine y Teatro Diagonal por el Grupo Teatral Infantil "Papanatas", destinado a los alumnos de los jardines de infantes y de las escuelas primarias municipales y provinciales del distrito.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2527
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1562 **LETRA** FV **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 1º Encuentro Marplatense "Las Personas con Padecimiento Psíquico en la Comunidad", que se realizará los días 15 y 16 de agosto de 2008, en instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2528
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1639 **LETRA** AM **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más enérgico repudio a los hechos conocidos como la Noche de las Corbatas, en ocasión de conmemorarse el 31º aniversario de dichos sucesos.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata, al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos y a la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2529
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1650 **LETRA** AM **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto de implementación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en establecimientos gastronómicos de la ciudad de Mar del Plata, que realizará el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2530
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1652 **LETRA** P **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su adhesión a la conmemoración del "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", promoviendo los derechos de niños, niñas y jóvenes y difundiendo las razones por las que el trabajo infantil es una vulneración de derechos.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2531
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1653 **LETRA** P **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto de separación de residuos en origen "Cada cosa en su lugar y la basura a reciclar" tendiente a la correcta separación para su posterior reciclado, presentado por los alumnos de 3º año de la Escuela de Educación Media nº 13 – Sierra de los Padres.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a los alumnos de 3º año de la Escuela de Educación Media nº 13 - Sierra de los Padres -.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2532
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1654 **LETRA P** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la celebración trascendental del Intij Raymi, Fiesta del Sol o Inicio del Año Nuevo en el Hemisferio Sur, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de junio de 2008 en la Laguna de los Padres.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2533
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1658 **LETRA V** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más enérgico repudio a los hechos de violencia acontecidos el día 13 de junio de 2008, en los accesos y en el interior de la Municipalidad.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1369
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO**
 Exptes. y Notas 1408-CJA-06, 1483-CJA-06, 2063-D-07, 99-R-07, 425-F-07, 1095-V-08, 1134-FVM-08, 1356-DP-08, 1375-V-08, 1552-AM-08, 204-R-08

DECRETO

ARTICULO UNICO.- Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1408-CJA-06: Dando respuesta a la Comunicación C-3202, referente a promover la salud integral de los trabajadores sexuales y el conjunto de la población.

Expte. 1483-CJA-06: Dando respuesta a la Comunicación C-2962, relacionada con la solicitud de un programa de contención social para menores que consumen drogas.

Expte. 2063-D-07: Autorizando a las empresas de transporte colectivo de pasajeros a la instalación de monederas.

Nota nº 99-R-07: Romeo, Daniel. Solicita que no se permita la habilitación de comercios con juegos en red a menos de 200 metros de establecimientos educativos.

Nota nº 425-F-07: Fernández, Néstor G. Manifiesta un hecho ocurrido entre un vehículo taxímetro y un remis.

Expte. 1095-V-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3250, referida a la posibilidad de dar solución a los problemas de inundación que afecta a varias calles de la ciudad.

Expte. 1134-FVM-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3267, referente a la investigación por la matanza de animales domésticos en un sector de la ciudad.

Expte. 1356-DP-08: Eleva copia sobre actuación relacionada con la situación del agente César Regidor.

Expte. 1375-V-08: Expresando repudio por el accionar policial durante el reclamo salarial del personal de la empresa Toledo.

Expte. 1552-AM-08: Declarando visitante ilustre al Cardenal Renato Raffaele Martino.

Nota nº 204-R-08: R.A.T.A.C.A. S.R.L. Eleva para su conocimiento, el funcionamiento del Sistema de Seguridad Satelital para micros.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1370

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1649 **LETRA U** **AÑO** 2008

DECRETO

Artículo 1º .- Créase una Comisión multisectorial para gestionar una mejor distribución de los subsidios que el Gobierno Nacional dispone en materia de Transporte Público de Pasajeros, a los efectos de lograr la baja proporcional del boleto.

Artículo 2º .- La Comisión creada en el artículo anterior tendrá la siguiente conformación:

- Presidente del Honorable Concejo Deliberante.
- Presidente de la Comisión de Transporte y Tránsito del Honorable Concejo Deliberante.
- Un (1) representante por cada Bloque Político del H. Cuerpo.
- Legisladores nacionales y provinciales con asiento en el Partido de General Pueyrredon.
- Un (1) representante por cada empresa concesionaria del servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros del Partido.
- Un (1) representante sindical (UTA).
- Tres (3) representantes de las Asociaciones Vecinales de Fomento.
- Tres (3) representantes del movimiento estudiantil.
- Defensor del Pueblo – Titular y Adjuntos-.

La conformación es enunciativa, pudiéndose incorporar otros actores sociales involucrados en la problemática.

Artículo 3º .- La Comisión multisectorial tendrá las siguientes funciones:

- Acompañar al señor Intendente Municipal en las gestiones frente a las autoridades nacionales con el objeto de obtener mayores subsidios.
- Articular medidas que tiendan a una distribución más equitativa de los subsidios nacionales en materia de transporte.
- Coordinar acciones con otros municipios que persigan el mismo objetivo.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1371
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1651 **LETRA D** **AÑO** 2008

DECRETO

Artículo 1º .- Prorrógase la vigencia del D-1341 del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 17 de diciembre de 2007, por el término de sesenta (60) días, mediante el cual se prestó acuerdo en virtud de lo dispuesto por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la intervención del Ente Municipal de Vialidad Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a cargo del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Manuel Andrés Regidor, D.N.I. 14.929.822, encomendada por el artículo 2º del Decreto n° 2577/07 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3314
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1421 **LETRA CO** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se está dando cumplimiento, en la cava ubicada en la manzana delimitada por la calles 126, 127, 121 y 122 de la ciudad de Batán, con lo establecido en la Ordenanza n° 16.734, en lo referente a seguridad y recuperación para aquellos predios en los que se efectúen explotaciones de extracción minera de tercera categoría como así también de actividades extractoras de suelo con destino a la producción de ladrillos (cavas ladrilleras).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3315
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1315 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de transformar el sistema estándar de los semáforos actuales, por semáforos a lámparas LED, así como otros usos de dicha tecnología lumínica en otros sectores que sirvan para generar ahorros en el consumo eléctrico y contribuir a una racionalización de la administración.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3316
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1390 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de impulsar gestiones para establecer un acuerdo de cooperación y trabajo conjunto con la Fundación Hábitat & Desarrollo, con sede en la Avda. Leandro Alem nº 36 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiente al desarrollo de iniciativas en materia ambiental en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3317
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1410 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con la elaboración y venta en módulos de pochoclos y afines, conforme la Ordenanza 9723:

- a) Cantidad de permisos y habilitaciones que se encuentran actualmente otorgados, indicando cuántos corresponden a grupos familiares y cuántos a personas individuales.
- b) Permisos que han sido objeto de cesión, individualizando al titular originario y a los cesionarios, indicando el motivo de tal situación y la vinculación entre el cedente y el cesionario.
- c) Si los módulos cumplen con la normativa vigente.
- d) Cantidad de módulos con parada fija y lugares de emplazamiento.
 - e) Cantidad de módulos móviles autorizados, consignando si se cumple con el retiro diario de los mismos y si se han constatado incumplimientos.
- f) Análisis de la conveniencia o no de los módulos móviles.
- g) Si los permisionarios respetan los espacios otorgados y las distancias entre módulos.
 - h) Infracciones constatadas y sanciones aplicadas indicando el motivo de cada una de ellas.
 - i) Si se ha dado cumplimiento con el registro de permisionarios en los términos del artículo 9º de la ordenanza nº 9723 y del artículo 1º del Anexo I – Decreto nº 478/95.
 - j) Fecha en que se abrió el registro de permisionarios y número de permisos y habilitaciones otorgados en esa oportunidad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3318
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1414 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza n° 9364, respecto del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza n° 17707 lo siguiente:

- a) Cantidad de actuaciones realizadas a partir del 30 de abril de 2007 con relación a los toldos, letreros, marquesinas y cerramientos existentes en locales comerciales ubicados en todo el Partido de General Pueyrredon.
- b) Sanciones firmes aplicadas a los infractores.
- c) Cantidad de estructuras e instalaciones que han sido desmontadas y/o adecuadas.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3319
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1415 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo intensifique las acciones relacionadas con el mantenimiento y ampliación del arbolado urbano en el ámbito del Partido, previendo entre otras:

- Mayor control en el cumplimiento - por parte de los frentistas - del deber de proceder a la forestación y reforestación de las aceras, involucrando a todas las áreas de contralor relacionadas: Arbolado Urbano, Inspección General, Obras Privadas, etc.
- Estricto control de la reposición de especies en caso de extracciones, autorizadas o no y cumplimiento de la entrega de un segundo ejemplar al Municipio como compensación ecológica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ordenanza n° 9.784.
- Incentivo a iniciativas comunitarias de forestación por parte de ONG's y otras entidades, así como de la figura del Padrinazgo Forestal.
- Cumplimiento de la forestación de veredas en los frentes de todos los inmuebles del dominio municipal y de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- Realización de gestiones ante otros órganos y jurisdicciones para sumar su aporte a la forestación de sus áreas - Consorcio Regional Portuario, Administración Punta Mogotes, Fuerzas de Seguridad, entre otras.

Artículo 2º. - Asimismo, se contemple la implementación de una amplia campaña de difusión y concientización pública sobre los beneficios del arbolado urbano y el deber de los vecinos de forestar las veredas.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3320
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1438 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, los ítems que a continuación se detallan en relación al convenio que obra como Anexo I del Decreto 2603/06 celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la empresa COARCO S.A. para la instalación de un obrador y de una Planta de Elaboración de Materiales para ejecutar la obra "Autovía Mar del Plata - Balcarce, Primer Tramo":

- a) Fecha de suscripción y de finalización del convenio.
- b) En caso de haber operado su vencimiento, si ha sido satisfactorio el cumplimiento por parte de la empresa de los compromisos asumidos al momento de la firma.
- c) Si la empresa continúa trabajando con las maquinarias en la zona, utilizando la fracción de terreno cedido por la Comuna.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3321

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1486 **LETRA** CJA **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para que se proceda a la limpieza del terreno ubicado en la intersección de las calles Namuncurá y Magallanes, con cargo al responsable o propietario del inmueble.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3322
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1564 **LETRA** CO **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien dirigirse al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y a la Secretaría de Cultura y al Ministerio de Asuntos Exteriores de la Nación, a fin de requerir información respecto de las gestiones, planes y proyectos en marcha referidos a la presentación de nuestro país como invitado de honor en la Feria del Libro de Frankfurt 2.010, Alemania.

Artículo 2º .- Asimismo; se encomienda la realización de gestiones para que Mar del Plata integre la delegación argentina que participará en la referida Feria.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3323
NOTA H.C.D. N° : 261 **LETRA** F **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instruya los sumarios administrativos que correspondan, tendientes a deslindar responsabilidades por los hechos denunciados por la señora Patricia Freijo y que dieran origen a la nota n° 261-F-08 H.C.D.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3324
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1606 **LETRA** U **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo promueva las acciones pertinentes, ante la Prefectura Naval Argentina y los Ministerios del Interior y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, para que se garantice la custodia constante de la señora Ledda Barreiro.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3325
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1621 **LETRA** U **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo adhiera - a través de las Secretarías de Educación y de Cultura - a la realización de la "VI Maratón de Lectura" que, organizada por la Fundación Leer, se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2008 bajo el lema "Leer es un aventura sin fronteras. Animate a descubrir nuevos mundos".

Artículo 2º .- Asimismo; y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo anterior, vería con agrado la realización de actividades afines con la intervención de la entidad organizadora.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3326
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1547 **LETRA** U **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con respecto al funcionamiento de centros de salud municipales, lo siguiente:

- a) Motivos por los cuales no se están entregando anticonceptivos y si se procederá a su adquisición.
- b) Si se ha previsto modificar el actual sistema de entrega de turnos.
- c) Si la cantidad de personal administrativo, de enfermería y profesionales de la salud es suficiente para atender la demanda.
- d) Medidas que se implementarán para dar soluciones a los problemas edilicios y de infraestructura.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita informe las políticas que en lo inmediato se llevarán adelante en materia de salud para mejorar la situación actual de dicho área.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3327
NOTA H.C.D. Nº : 256 **LETRA** G **AÑO** 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo adopte medidas urgentes con relación a la situación crítica de inseguridad que están atravesando los vecinos del Barrio General Belgrano, disponiendo el inmediato despeje de ramas de la forestación del sector, así como la realización de un plan de emergencia de repotenciación del alumbrado público.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-